



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2532

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 10 de Noviembre de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2024 - 2027



MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 14, 18, Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122, Y 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, SE APRUEBA LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A CADA UNA DE LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025. **SEGUNDO:** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO.-**TERCERO:** CÚMPLASE MISMO ASUNTO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 047 DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.**

MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.
secretaria@champoton.gob.mx



**INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE LAS PARTICIPACIONES OTORGADAS A JUNTAS,
COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES 2025**

Nombre	PERIODO	APOYO ESTATAL	APOYO MUNICIPAL	TOTAL
JUNTAS MUNICIPALES				
FELIPE CARRILLO PUERTO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 1,543,456.50	\$ 760,446.75	\$ 2,303,903.25
HOOL	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 1,267,408.50	\$ 526,827.75	\$ 1,794,236.25
SIHOCHAC	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 1,535,214.75	\$ 721,339.50	\$ 2,256,554.25
COMISARIAS MUNICIPALES				
		\$ -	\$ -	\$ -
XBACAB	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 65,683.50	\$ 124,377.75	\$ 190,061.25
REFORMA AGRARIA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 96,486.00	\$ 125,127.75	\$ 221,613.75
PUSTUNICH	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 75,488.25	\$ 147,489.75	\$ 222,978.00
AGENCIAS MUNICIPALES				
		\$ -	\$ -	\$ -
ADOLFO LOPEZ MATEOS	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 24,855.00	\$ 17,733.75	\$ 42,588.75
AH-KIM-PECH	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 23,018.25	\$ 11,214.00	\$ 34,232.25
ARELLANO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 32,951.25	\$ 21,855.00	\$ 54,806.25
AQUILES SERDAN CHUINA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 44,379.75	\$ 39,588.00	\$ 83,967.75
BUENAVENTURA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 23,434.50	\$ 15,635.25	\$ 39,069.75
CANASAYAB	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 18,102.75	\$ 11,822.25	\$ 29,925.00
CAÑAVERAL	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 22,375.50	\$ 15,943.50	\$ 38,319.00
CARLOS SALINAS DE GORTARI	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 25,259.25	\$ 15,943.50	\$ 41,202.75
CHACCHEITO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 25,926.00	\$ 18,307.50	\$ 44,233.50
CHILAN BALAM	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 51,138.75	\$ 70,326.75	\$ 121,465.50
CIUDAD DEL SOL -	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 32,464.50	\$ 32,495.25	\$ 64,959.75
CINCO DE FEBRERO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 44,946.75	\$ 41,379.00	\$ 86,325.75
CORONEL JOSE ORTIZ AVILA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 20,695.50	\$ 15,635.25	\$ 36,330.75
DZITBALCHE DE CA TELLOT	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 23,974.50	\$ 15,635.25	\$ 39,609.75
DZACABUCHEN	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 22,032.00	\$ 19,489.50	\$ 41,521.50
EI PORVENIR	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 21,459.75	\$ 17,125.50	\$ 38,585.25
GENERAL ORTIZ AVILA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 30,255.75	\$ 21,280.50	\$ 51,536.25
GRACIANO SANCHEZ CANTEMO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 30,849.75	\$ 18,307.50	\$ 49,157.25
IGNACIO LOPEZ RAYON	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 24,605.25	\$ 11,822.25	\$ 36,427.50
JOSE LOPEZ PORTILLO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 20,272.50	\$ 9,457.50	\$ 29,730.00
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CERRIT)	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 35,903.25	\$ 95,546.25	\$ 131,449.50
KUKULKAN	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 25,264.50	\$ 15,061.50	\$ 40,326.00
LA JOYA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 46,870.50	\$ 47,289.75	\$ 94,160.25
LA NORIA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 19,818.00	\$ 15,061.50	\$ 34,879.50
LAZARO CARDENAS	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 22,818.00	\$ 14,187.00	\$ 37,005.00
MAYA TECUN I	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 47,595.00	\$ 36,649.50	\$ 84,244.50
COMUNIDADES MUNICIPALES				
		\$ -	\$ -	\$ -
MAYA TECUN II	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 34,620.00	\$ 21,281.25	\$ 55,901.25
MIGUEL ALLENDE	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 24,557.25	\$ 15,061.50	\$ 39,618.75
MIGUEL COLORADO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 48,592.50	\$ 101,850.00	\$ 150,442.50
MOCH-COHUO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 24,763.50	\$ 15,061.50	\$ 39,825.00
MOQUEL	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 34,209.00	\$ 36,649.50	\$ 70,858.50
NAYARIT DE CASTELLTOT	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 25,808.25	\$ 14,187.00	\$ 39,995.25
NUEVA ESPERANZA I	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 25,056.75	\$ 15,061.50	\$ 40,118.25
NUEVA ESPERANZA II	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 20,046.75	\$ 15,061.50	\$ 35,108.25
NUEVO MICHOACAN	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 23,757.75	\$ 15,061.50	\$ 38,819.25
NUEVO PARAISO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 25,008.75	\$ 15,061.50	\$ 40,070.25
PARAISO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 32,966.25	\$ 36,649.50	\$ 69,615.75
PIXOYAL	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 42,363.00	\$ 40,196.25	\$ 82,559.25
PUNTA XEN	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 20,544.00	\$ 15,061.50	\$ 35,605.50
PROVIDENCIA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 24,378.00	\$ 15,061.50	\$ 39,439.50
REVOLUCION	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 34,024.50	\$ 87,142.50	\$ 121,167.00
SAN ANTONIO DEL RIO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 19,371.75	\$ 15,061.50	\$ 34,433.25
SAN ANTONIO YACASAY	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 32,189.25	\$ 27,192.00	\$ 59,381.25

SAN JOSE CARPIZO I	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 21,560.25	\$ 13,005.00	\$ 34,565.25
SAN JOSE CARPIZO II	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 21,471.75	\$ 17,733.75	\$ 39,205.50
SAN JUAN CARPIZO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 25,312.50	\$ 15,369.75	\$ 40,682.25
SAN PABLO PIXTUN	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 62,480.25	\$ 64,415.25	\$ 126,895.50
SAN MIGUEL	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 19,951.50	\$ 15,062.25	\$ 35,013.75
SANTA CRUZ ROVIRA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 20,737.50	\$ 15,061.50	\$ 35,799.00
SANTO DOMINGO KESTE	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 117,661.50	\$ 159,405.00	\$ 277,066.50
ULISES SANSORES ZAPOTE	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 19,125.00	\$ 66,030.75	\$ 85,155.75
ULUMAL	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 35,482.50	\$ 33,102.75	\$ 68,585.25
VALLE DE QUETZACOALT	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 24,288.00	\$ 15,061.50	\$ 39,349.50
VICENTE GUERRERO	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 20,655.00	\$ 15,369.75	\$ 36,024.75
VILLA DE GUADALUPE	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 26,679.00	\$ 21,281.25	\$ 47,960.25
VILLAMAR	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 22,986.75	\$ 18,915.75	\$ 41,902.50
VENUSTIANO CARRANZA	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 29,820.00	\$ 18,915.75	\$ 48,735.75
YOHALTUN	ENERO-SEPTIEMBRE	\$ 36,552.75	\$ 27,191.25	\$ 63,744.00

TOTAL \$ 6,342,025.50 \$ 4,087,024.50 | \$ 10,429,050.00 |

LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE INFORME SE PRESENTAN DE FORMA ACOMULATIVA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027



MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 14, 18, Y 25 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122, Y 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO. - LA DONACIÓN Y/O COMPRAVENTA DE PREDIOS DE LA COLONIA LA PAZ PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN; **SEGUNDO.** -SE AUTORIZA QUE LA MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Y EL MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNJAN COMO (DONANTE - ENAJENANTE) EL ING. GABRIEL ALEJANDRO DOMÍNGUEZ SOLÍS, SUBDIRECTOR DE CATASTRO FUNJA COMO GESTOR DE NEGOCIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN.- **TERCERO.**- EL MUNICIPIO PODRÁ ELEGIR LA NOTARÍA EN EL CUAL SE LLEVARÁ EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS PREDIOS A LOS CIUDADANOS; **CUARTO.** - SE AUTORIZA QUE LA DONACIÓN Y/O VENTA DE LOS PREDIOS SEA REALIZADA RESPETANDO LAS MEDIDAS QUE CADA POSESIONARIO TENGA ACTUALMENTE, SÓLO ACTUALIZANDO LOS COLINDANTES; **QUINTO.** - LA DONACIÓN DE LOS PREDIOS ESTARÁ SUJETA A LA CANTIDAD QUE INCLUYA HASTA LOS 312.50 (TRESCIENTOS DOCE PUNTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) M2; EN CASO DE QUE EL PREDIO SE EXCEDA EN LA SUPERFICIE ANTERIORMENTE SEÑALADA, EL EXCEDENTE SE CONSIDERARÁ COMO UNA VENTA EN CUANTÍA RAZONABLE AL 2% DEL VALOR CATASTRAL ASIGNADO. **SEXTO.** - EL MONTO DEL METRO CUADRADO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CALCULAR EL VALOR CATASTRAL DEL EXCEDENTE SERÁ LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) POR METRO CUADRADO (M2), SIENDO EL VALOR MÁS BAJO DE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2025. **SEPTIMO.** - SE CONDONARÁ EL PAGO DE CERTIFICADOS CATASTRALES, CONSTANCIAS DE AGUA POTABLE, CONSTANCIAS DE USO DE SUELO, EL PAGO DE ISABI Y/O DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA REGULARIZACIÓN; **OCTAVO.** - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **NOVENO.** - REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **DECIMO.** - CÚMPLASE. -----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 048 DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.** -----

MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
 Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
 Champotón, Campeche, C.P.24400.
 secretaria@champon.gob.mx

RELACION DE PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA: LA PAZ

NOMBRE: ANA YAMILE UC LOPEZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE MACULIS POR CALLE MARGARITA
NUMERO OFICIAL: 2
MANZANA: 24 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 23.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE MACULIS
AL SUR MIDE: 7.00+4.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 35.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 12.20+27.40 **MTS. Y COLINDA CON:** PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE MARGARITA
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 641.10 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 328.66 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$32,055.00

NOMBRE: VALENTIN DE LA CRUZ GOMEZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE AZUCENA ENTRE CALLE MACULIS Y FLOR DE MAYO
NUMERO OFICIAL: 40
MANZANA: 24 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 41.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL SUR MIDE: 33.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5 Y 11
AL ESTE MIDE: 19.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE AZUCENA
AL OESTE MIDE: 18.30 **MTS. Y COLINDA CON:** PROPIEDAD PRIVADA
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 705.93 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 393.43 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$35,296.50

NOMBRE: CLAUDIA SOSA CAMPOS
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE AZUCENA ENTRE CALLE MACULIS Y FLOR DE MAYO
NUMERO OFICIAL: 42
MANZANA: 24 **LOTE:** 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 19.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL SUR MIDE: 18.60 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL ESTE MIDE: 12.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE AZUCENA
AL OESTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 11
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 228.69 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$11,434.50

NOMBRE: KENIA ISABEL ARENAS ALEJANDRO
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE AZUCENA ENTRE CALLE MACULIS Y FLOR DE MAYO
NUMERO OFICIAL: 44
MANZANA: 24 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 28.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5 Y 8
AL SUR MIDE: 23.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL ESTE MIDE: 11.85 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE AZUCENA
AL OESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** PROPIEDAD PRIVADA
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 318.75 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 6.25 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,937.50

NOMBRE: PEDRO PATIÑO DURAN
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CLAVEL POR CALLE MACULIS
NUMERO OFICIAL: 41
MANZANA: 25 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 27.10 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE MACULIS
AL SUR MIDE: 26.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL ESTE MIDE: 33.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2 Y LOTE 3
AL OESTE MIDE: 27.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CLAVEL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 806.09 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 493.59 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$40,304.50

NOMBRE: DANIEL DEL CARMEN COLLI ESTEBAN
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE MACULIS POR CALLE KANISTE
NUMERO OFICIAL: 46
MANZANA: 25 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 26.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE MACULIS
AL SUR MIDE: 25.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 24.60 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 640.99 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 328.49 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$32,049.50

NOMBRE: ANA FLORENCIA MORENO DIAZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE X'KANAN Y MACULIS
NUMERO OFICIAL: 48
MANZANA: 25 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL SUR MIDE: 25.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL ESTE MIDE: 12.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1 Y LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 307.97 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,398.50

NOMBRE: ISABELA MORENO DIAZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE X'KANAN
NUMERO OFICIAL: 50
MANZANA: 25 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL SUR MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE X'KANAN
AL ESTE MIDE: 11.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5 Y 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 299.91 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,995.50

NOMBRE: GEOVANNI HUMBERTO PEREZ ESPERANZA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CLAVEL POR CALLE X'KANAN
NUMERO OFICIAL: 45
MANZANA: 25 **LOTE:** 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL SUR MIDE: 25.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE X'KANAN
AL ESTE MIDE: 4.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL OESTE MIDE: 11.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CLAVEL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 207.90 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$10,395.00

NOMBRE: FREDDY STIVEN ESPERANZA SAMUDIO
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CLAVEL ENTRE CALLE X'KANAN Y MACULIS
NUMERO OFICIAL: 43
MANZANA: 25 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 26.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 25.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL ESTE MIDE: 11.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3 Y 4
AL OESTE MIDE: 12.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CLAVEL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 298.43 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,921.50

NOMBRE: DORA LUZ RUIZ LOPEZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE MACULIS
NUMERO OFICIAL: 21
MANZANA: 26 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 11.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE MACULIS
AL SUR MIDE: 13.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL ESTE MIDE: 20.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 21.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 258.11 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$12,905.50

NOMBRE: JOSE ENRIQUE MAY RAMOS
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE MACULIS ENTRE CALLE KANISTE Y PALO DE TINTE
NUMERO OFICIAL: 12
MANZANA: 26 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE MACULIS
AL SUR MIDE: 10.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL ESTE MIDE: 20.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL OESTE MIDE: 20.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 229.83 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$11,491.50

NOMBRE: LUIS GUSTAVO AKE PUC
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE MACULIS ENTRE CALLE KANISTE Y PALO DE TINTE
NUMERO OFICIAL: 14
MANZANA: 26 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 10.10 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE MACULIS
AL SUR MIDE: 11.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL ESTE MIDE: 21.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL OESTE MIDE: 20.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 218.36 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$10,918.00

NOMBRE: CLAUDIA MAY GARCIA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE MACULIS POR CALLE PALO DE TINTE
NUMERO OFICIAL: 16
MANZANA: 26 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE MACULIS
AL SUR MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL ESTE MIDE: 21.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
AL OESTE MIDE: 21.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 267.31 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$13,365.50

NOMBRE: JAZMIN DE LOS ANGELES GAMBOA CHAN
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE X'KANAN
NUMERO OFICIAL: 38
MANZANA: 26 **LOTE:** 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 23.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3 Y 4
AL SUR MIDE: 24.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE X'KANAN
AL ESTE MIDE: 19.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
AL OESTE MIDE: 23.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6 Y 7
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 516.37 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 203.87 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$25,818.50

NOMBRE: MARIA DEL SOCORRO UICAB GAMBOA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE X'KANAN
NUMERO OFICIAL: 25
MANZANA: 26 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.15 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL SUR MIDE: 24.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE X'KANAN
AL ESTE MIDE: 12.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 299.14 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,957.00

NOMBRE: MARIA YUDAI CAAMAL ROSADO
CONYUGE: JOSE LUIS CANTUN MORALES
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE MACULIS
NUMERO OFICIAL: 18
MANZANA: 27 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 19.50+34.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE MACULIS
AL SUR MIDE: 28.00+21.60+33.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3, LOTE 2 Y CALLE X'KANAN
AL ESTE MIDE: 25.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE LLUVIA DE ORO
AL OESTE MIDE: 10.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 1160.92 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 848.42 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$58,046.00

NOMBRE: CORAIMA ISABEL CAHUICH GARCIA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE X'KANAN
NUMERO OFICIAL: 52
MANZANA: 28 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE X'KANAN
AL SUR MIDE: 24.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 12.90 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 11.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 311.22 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,561.00

NOMBRE: GLORIA ISELA ARENAS ALEJANDRO
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE X'KANAN Y PICH
NUMERO OFICIAL: 54
MANZANA: 28 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL SUR MIDE: 25.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL ESTE MIDE: 11.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1 Y 8
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 304.96 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,248.00

NOMBRE: DANIEL HERNANDEZ DE LA CRUZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE X'KANAN Y PICH
NUMERO OFICIAL: 56
MANZANA: 28 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL SUR MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL ESTE MIDE: 12.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 12.60 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 311.86 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,593.00

NOMBRE: GABRIEL DEL CARMEN TORRES
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE PICH
NUMERO OFICIAL: 58
MANZANA: 28 **LOTE:** 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL SUR MIDE: 24.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL ESTE MIDE: 13.10 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 320.56 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 8.06 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,028.00

NOMBRE: URSULA GALINDO ARANDA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CLAVEL POR CALLE PICH
NUMERO OFICIAL: 53
MANZANA: 28 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 19.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL SUR MIDE: 17.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL ESTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 11.90 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CLAVEL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 223.86 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$11,193.00

NOMBRE: PATRICIA DE DIOS VICENTE
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE X'KANAN
NUMERO OFICIAL: 27
MANZANA: 29 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE X'KANAN
AL SUR MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL ESTE MIDE: 13.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 324.88 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 12.38 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,244.00

NOMBRE: LUIS ALEJANDRO CHIO HERNANDEZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE ENTRE CALLE X'KANAN Y PICH
NUMERO OFICIAL: 42
MANZANA: 29 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL SUR MIDE: 23.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL ESTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO TINTE
AL OESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 310.71 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,535.50

NOMBRE: JORGE LUIS OLIVA SERVIN
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE PICH
NUMERO OFICIAL: 44
MANZANA: 29 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 23.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL SUR MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL ESTE MIDE: 24.10 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
AL OESTE MIDE: 25.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5 Y 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 591.59 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 279.09 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$29,579.50

NOMBRE: KENIA ESPERANZA BORJAS CARMONA
CONYUGE: ADRIAN ARMANDO ALFARO DOMINGUEZ
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE X'KANAN Y PICH
NUMERO OFICIAL: 29
MANZANA: 29 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 24.60 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL ESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL OESTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 311.18 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,559.00

NOMBRE: CRISANTO TORRES LANDERO
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE X'KANAN POR CALLE PALO DE TINTE
NUMERO OFICIAL: 37
MANZANA: 30 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 34.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE X'KANAN
AL SUR MIDE: 36.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL ESTE MIDE: 12.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 450.97 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 138.47 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$22,548.50

NOMBRE: BENIGNO BORJAS VILLA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PICH ENTRE PALO DE TINTE Y LLUVIA DE ORO
NUMERO OFICIAL: 15
MANZANA: 30 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2 Y 7
AL SUR MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL ESTE MIDE: 24.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL OESTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 319.32 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 6.82 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,966.00

NOMBRE: BERENICE TORRES TORRES
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE PICH
NUMERO OFICIAL: 41
MANZANA: 30 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 23.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL SUR MIDE: 24.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL ESTE MIDE: 24.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 24.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 581.91 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 269.41 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$29,095.50

NOMBRE: MIRIAM SANCHEZ PEREZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE ENTRE CALLE PICH Y X'KANAN
NUMERO OFICIAL: 39
MANZANA: 30 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 36.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 39.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4, 5 Y 6
AL ESTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 13.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 492.74 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 180.24 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$24,637.00

NOMBRE: ESTANISLAO RUIZ ZETINA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CLAVEL POR CALLE PICH
NUMERO OFICIAL: 55
MANZANA: 31 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 40.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL SUR MIDE: 38.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2 Y 7
AL ESTE MIDE: 13.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CLAVEL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 511.78 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 199.28 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$25,589.00

NOMBRE: ARIANY ZAPATA CRUZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE PICH Y CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 62
MANZANA: 31 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 23.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 24.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 11.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 291.52 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,576.00

NOMBRE: MARIA EDUBIJES DZIB MIJANGOS
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE PICH Y CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 64
MANZANA: 31 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 38.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2 Y 7
AL SUR MIDE: 36.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4, 5 Y 6
AL ESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 10.10 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CLAVEL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 424.42 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 111.92 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$21,221.00

NOMBRE: FREDY ESPERANZA PEREZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 66
MANZANA: 31 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 20.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL SUR MIDE: 19.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 12.35 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 14.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 265.59 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$13,279.50

NOMBRE: INDI YARIS NARANJO PERAZA
 CONYUGE:
 COLONIA: LA PAZ
 UBICACIÓN: CALLE CLAVEL POR CALLE CIRICOTE
 NUMERO OFICIAL: 61
 MANZANA: 31 LOTE: 5
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 10.70 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
 AL SUR MIDE: 10.70 MTS. Y COLINDA CON: CALLE CIRICOTE
 AL ESTE MIDE: 14.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 6
 AL OESTE MIDE: 15.90 MTS. Y COLINDA CON: CALLE CLAVEL
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 164.78 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,239.00

NOMBRE: AMADA DEL CARMEN ZETINA QUE
 CONYUGE:
 COLONIA: LA PAZ
 UBICACIÓN: CALLE CLAVEL ENTRE CALLE PICH Y CIRICOTE
 NUMERO OFICIAL: 57
 MANZANA: 31 LOTE: 7
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 15.20 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 1
 AL SUR MIDE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3
 AL ESTE MIDE: 11.90 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
 AL OESTE MIDE: 11.60 MTS. Y COLINDA CON: CALLE CLAVEL
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 172.22 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$8,611.00

NOMBRE: MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
 CONYUGE:
 COLONIA: LA PAZ
 UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE PICH
 NUMERO OFICIAL: 35
 MANZANA: 32 LOTE: 1
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 24.70 MTS. Y COLINDA CON: CALLE PICH
 AL SUR MIDE: 24.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 7
 AL ESTE MIDE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 2
 AL OESTE MIDE: 12.40 MTS. Y COLINDA CON: CALLE KANISTE
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 309.24 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,462.00

NOMBRE: MARIO ALBERTO HERNANDEZ CRUZ
 CONYUGE:
 COLONIA: LA PAZ
 UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE PICH
 NUMERO OFICIAL: 46
 MANZANA: 32 LOTE: 2
 DESLINDE:
 AL NORTE MIDE: 24.65 MTS. Y COLINDA CON: CALLE PICH
 AL SUR MIDE: 26.30 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 3 Y 4
 AL ESTE MIDE: 25.40 MTS. Y COLINDA CON: CALLE PALO DE TINTE
 AL OESTE MIDE: 24.50 MTS. Y COLINDA CON: LOTE 1 Y 7
 TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 635.47 M2.
 EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 M2.
 TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 322.97 M2.
 VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
 VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$31,773.50

NOMBRE: MARGARITA DZUL DZIB
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 48
MANZANA: 32 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 13.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL SUR MIDE: 13.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 24.55 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
AL OESTE MIDE: 25.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 332.10 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 19.60 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,605.00

NOMBRE: JESSICA MORENO DIAZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CIRICOTE ENTRE CALLE PALO DE TINTE Y KANISTE
NUMERO OFICIAL: 11
MANZANA: 32 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL SUR MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 25.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL OESTE MIDE: 25.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5 Y 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 327.03 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 14.53 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,351.50

NOMBRE: JESUS RIGOBERTO MORENO DIAZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 41
MANZANA: 32 **LOTE:** 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL SUR MIDE: 24.90 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL OESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 304.42 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,221.00

NOMBRE: SAMUEL BASILIO COBOS MORENO
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE CIRICOTE Y PICH
NUMERO OFICIAL: 37
MANZANA: 32 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 24.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL ESTE MIDE: 11.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 13.90 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 307.34 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,367.00

NOMBRE: MARBELLA RIOS GARCIA
CONYUGE: VICTOR MANUEL BALAN DZUL
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE PICH
NUMERO OFICIAL: 43
MANZANA: 33 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL SUR MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL ESTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 10
AL OESTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 292.80 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,640.00

NOMBRE: NARIA ISABEL BALAN DZUL
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 45
MANZANA: 33 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL OESTE MIDE: 25.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 313.75 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 1.25 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,687.50

NOMBRE: ANDRES BALAM GARCIA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CIRICOTE ENTRE CALLE PALO DE TINTE Y LLUVIA DE ORO
NUMERO OFICIAL: 17
MANZANA: 33 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 10
AL SUR MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 24.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL OESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 302.65 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,132.50

NOMBRE: VICTORIANO BALAM CHAN
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CIRICOTE ENTRE CALLE PALO DE TINTE Y LLUVIA DE ORO
NUMERO OFICIAL: 19
MANZANA: 33 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 9
AL SUR MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 24.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 306.20 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,310.00

NOMBRE: VIVIAN CONCEPCION CHI ALVAREZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CIRICOTE ENTRE CALLE PALO DE TINTE Y LLUVIA DE ORO
NUMERO OFICIAL: 21
MANZANA: 33 **LOTE:** 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL SUR MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 24.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL OESTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 307.84 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,392.00

NOMBRE: ISRAEL LORENZO ABREU VELA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CIRICOTE ENTRE CALLE PALO DE TINTE Y LLUVIA DE ORO
NUMERO OFICIAL: 23
MANZANA: 33 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 10.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL SUR MIDE: 10.15 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 24.45 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 11
AL OESTE MIDE: 24.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 249.44 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$12,472.00

NOMBRE: CARLOS DAVID BALAN DZUL
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PICH ENTRE CALLE LLUVIA DE ORO Y PALO DE TINTE
NUMERO OFICIAL: 14
MANZANA: 33 **LOTE:** 8
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL SUR MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL OESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 9
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 316.25 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 3.75 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,812.50

NOMBRE: CONCEPCION DE DIOS VICENTE
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PICH ENTRE CALLE LLUVIA DE ORO Y PALO DE TINTE
NUMERO OFICIAL: 12
MANZANA: 33 **LOTE:** 9
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 11.90 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL SUR MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 8
AL OESTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 10
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 301.27 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,063.50

NOMBRE: ANA MAGALY BALAM GARCIA
CONYUGE: ANGEL EDUARDO CRUZ MUTUY
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PICH ENTRE CALLE LLUVIA DE ORO Y PALO DE TINTE
NUMERO OFICIAL: 10
MANZANA: 33 **LOTE:** 10
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 11.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PICH
AL SUR MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 9
AL OESTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 287.84 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$14,392.00

NOMBRE: MARIANA LISSETH GASCA VELA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CIRICOTE POR CALLE LLUVIA DE ORO
NUMERO OFICIAL: 25
MANZANA: 33 **LOTE:** 11
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 10.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL SUR MIDE: 10.15 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL ESTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE LLUVIA DE ORO
AL OESTE MIDE: 24.45 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 253.04 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$12,652.00

NOMBRE: YAJAYRA VANESSA PATIÑO DZUL
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CLAVEL POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 63
MANZANA: 34 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 35.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL SUR MIDE: 32.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2 Y 4
AL ESTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 24.30 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CLAVEL
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 831.93 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 519.43 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$41,596.50

NOMBRE: ALEJANDRO RUIZ PALACIOS
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE CIRICOTE Y FLOR DE MAYO
NUMERO OFICIAL: 70
MANZANA: 34 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 25.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
AL OESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 320.66 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 8.16 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,033.00

NOMBRE: H. AYUNTAMIENTO
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 43
MANZANA: 35 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL SUR MIDE: 25.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL ESTE MIDE: 12.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 12.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 318.12 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 5.62 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,906.00

NOMBRE: HERLINDO MAY DE LA CRUZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 50
MANZANA: 35 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 27.10 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL SUR MIDE: 25.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 25.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
AL OESTE MIDE: 25.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1 Y 7
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 670.50 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 358.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$33,525.00

NOMBRE: SANTIAGO AVILA EHUAN
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE FLOR DE MAYO
NUMERO OFICIAL: 54
MANZANA: 35 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.10 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL SUR MIDE: 24.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE FLOR DE MAYO
AL ESTE MIDE: 12.60 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
AL OESTE MIDE: 11.90 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 303.18 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,159.00

NOMBRE: LUIS FABIAN MALDONADO MARTINEZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE FLOR DE MAYO Y CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 47
MANZANA: 35 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 7
AL SUR MIDE: 25.55 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL ESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL OESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 318.37 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 5.87 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,918.50

NOMBRE: ALEXANDER DEL JESUS PATIÑO DZUL
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE KANISTE ENTRE CALLE FLOR DE MAYO Y CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 45
MANZANA: 35 **LOTE:** 7
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL SUR MIDE: 25.40 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL ESTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL OESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE KANISTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 320.67 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 8.17 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,033.50

NOMBRE: EUGENIA DE LA LUZ DZUL MAY
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE FLOR DE MAYO
NUMERO OFICIAL: 53
MANZANA: 36 **LOTE:** 1
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 36.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL SUR MIDE: 39.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE FLOR DE MAYO
AL ESTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE: 12.20 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 453.75 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 141.25 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$22,687.50

NOMBRE: MARCOS JOEL DZUL MAY
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE ENTRE CALLE FLOR DE MAYO Y CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 51
MANZANA: 36 **LOTE:** 2
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL SUR MIDE: 36.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 1
AL ESTE MIDE: 5.70+9.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5 Y PREDIO PARTICULAR
AL OESTE MIDE: 12.70 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 400.58 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 88.08 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$20,029.00

NOMBRE: ADALIA QUETZ ALVAREZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE ENTRE CALLE FLOR DE MAYO Y CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 49
MANZANA: 36 **LOTE:** 3
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 4
AL SUR MIDE: 25.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 2
AL ESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 13.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 320.02 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 7.52 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$16,001.00

NOMBRE: CARLA MARIA BURELO PEREZ
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE PALO DE TINTE POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 47
MANZANA: 36 **LOTE:** 4
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 25.40 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL SUR MIDE: 25.20 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3
AL ESTE MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 12.50 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE PALO DE TINTE
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 313.72 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 1.22 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$15,686.00

NOMBRE: ANTONIO ABREU PECH
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE CIRICOTE ENTRE PALO DE TINTE Y LLUVIA DE ORO
NUMERO OFICIAL: 10
MANZANA: 36 **LOTE:** 5
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 22.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL SUR MIDE: 22.00+9.00 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR Y LOTE 2
AL ESTE MIDE: 26.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 6
AL OESTE MIDE: 24.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 3 Y 4
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 733.10 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 420.60 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$36,655.00

NOMBRE: MARIA GUADALUPE ABREU VELA
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE LLUVIA DE ORO POR CALLE CIRICOTE
NUMERO OFICIAL: 34
MANZANA: 36 **LOTE:** 6
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 23.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE CIRICOTE
AL SUR MIDE: 21.50 **MTS. Y COLINDA CON:** PREDIO PARTICULAR
AL ESTE MIDE: 24.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE LLUVIA DE ORO
AL OESTE MIDE: 26.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 556.25 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 243.75 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$27,812.50

NOMBRE: MARIANA GUADALUPE LEON BUENFIL
CONYUGE:
COLONIA: LA PAZ
UBICACIÓN: CALLE LLUVIA DE ORO ENTRE CALLE BUGAMBILIAS
NUMERO OFICIAL: 35
MANZANA: 37 **LOTE:** 14
DESLINDE:
AL NORTE MIDE: 19.80 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 15
AL SUR MIDE: 18.70 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 13
AL ESTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** LOTE 5
AL OESTE MIDE: 12.00 **MTS. Y COLINDA CON:** CALLE LLUVIA DE ORO
TOTAL DE EXTENSION DEL LOTE: 231.00 **M2.**
EXTENSION APROBADA DEL LOTE: 312.50 **M2.**
TOTAL DE EXCEDENTES DEL LOTE: 0.00 **M2.**
VALOR CATASTRAL POR M2: \$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE: \$11,550.00



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027



MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 14, 18, Y 25 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122, Y 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO. – SE AUTORIZA; OTORGAR DESCUENTOS EN EL PAGO DE DERECHO DE AGUA POTABLE, A LOS USUARIOS REGULARES Y MOROSOS DE LA DIRECCIÓN, DURANTE LOS MESES CORRESPONDIENTES A **ENERO, FEBRERO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026.**
SEGUNDO.– SE AUTORIZA OTORGAR LOS SIGUIENTES DESCUENTOS: UN **15%** A TODOS LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE RESPONSABLES Y CUMPLIDOS QUE ACUDAN A PAGAR EN EL MES DE **ENERO DEL 2026**, EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTES AL **AÑO 2026**, UN **100% DE DESCUENTO EN RECARGO**, A TODOS LOS USUARIOS MOROSOS DE AGUA POTABLE QUE CUENTEN CON ADEUDOS EN EL SERVICIO Y PASEN A REALIZAR SUS PAGOS EN EL MES DE ENERO DE 2026; UN **50% DE DESCUENTO EN RECARGOS** A TODOS LOS USUARIOS MOROSOS DE AGUA POTABLE QUE CUENTEN CON ADEUDOS EN EL SERVICIO Y PASEN A REALIZAR SUS PAGOS EN EL MES DE FEBRERO 2026; **TERCERO.**- REALICENSE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.
CUARTO. - PUBLIQUESE, EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **QUINTO.** - CUMPLASE. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES. -----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **048** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----

MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.
secretaria@champoton.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027



MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 14, 18, Y 25 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122, Y 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

CERTIFICA QUE:-----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

PRIMERO. - DIFUNDIR Y DAR A CONOCER A LOS CONTRIBUYENTES LOS BENEFICIOS QUE HAY AL EJERCER EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL MEDIANTE LA CONDONACIÓN Y/O EXENTO DE RECARGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL AÑO FISCAL EN LAS SIGUIENTES FECHAS DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025; **SEGUNDO.** - APRUEBESE LA PRESENTE INICIATIVA. **TERCERO.** -PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **CUARTO.** - REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **QUINTO.** - CÚMPLASE. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **048** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.-----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.**-----

MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2024 -2027



MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 14, 18, Y 25 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122, Y 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO. - SE ANALICE Y EN SU CASO SE APRUEBE EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CICLONES TROPICALES 2025”. **SEGUNDO.** - QUE UNA VEZ APROBADO EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CICLONES TROPICALES 2025”, SE REALICE LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.** - REALÍCENSE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** - CÚMPLASE. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES. -----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 048 DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.** -----

MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.
secretaria@champoton.gob.mx



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CICLONES TROPICALES 2025.





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO	4
1. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN	
1.1. Concepto.....	5
1.2. Estructura del Sistema Municipal de Protección Civil.....	5
1.3. Directorio del Consejo Municipal de Protección Civil.....	11
1.4. Marco Jurídico.....	15
1.5. Análisis de riesgos por ciclones tropicales.....	16
1.6. Peligro.....	25
1.7. Pronóstico de la temporada de ciclones tropicales 2025.....	26
1.8. Vulnerabilidad.....	27
1.9. Exposición.....	27
1.10. Población municipal.....	28
1.11. Acciones de prevención.....	30
2. SUBPROGRAMA DE AUXILIO	
2.1 Concepto.....	32
2.2. Monitoreo.....	32
2.3 Alertamiento.....	32
2.4 Plan de emergencia.....	34
a)Aprovisionamiento.....	34
b)Evacuación y resguardo.....	34
c)Seguridad.....	39
d)Salud.....	40
e)Acciones de Auxilio.....	41
Fase I. Observación	43
Alerta azul (aviso).....	43
Alerta verde (prevención).....	44
Fase II. Coordinación operativa	46
Alerta amarilla (preparación).....	46
Alerta naranja (alarma).....	47
Fase III. Impacto	49
Alerta roja (afectación).....	49
Fase IV. Atención de la Contingencia	50
3. SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN	55
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
5. ANEXOS	57



INTRODUCCIÓN

La Gestión Integral del Riesgo es particularmente importante a la hora de la planeación de políticas públicas orientadas hacia la preservación de la integridad social, económica y ambiental. El municipio es el primer garante de la seguridad de sus individuos, desde seguridad social, ambiental, cultural, entre otros. Uno de los pilares fundamentales para garantizar la Seguridad en toda su extensión es la Protección Civil, cuyo ámbito de acción invoca a todos los sectores de la sociedad, así como los tres niveles de Gobierno, tomando especial importancia durante las situaciones de emergencias ya que es la institución pública que tiene como objetivo proteger a la sociedad en toda su extensión antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia.

El municipio de Champotón no es ajeno a las situaciones de emergencia dado que por la ubicación geográfica que presenta se encuentra expuesto a fenómenos naturales preponderantemente hidrometeorológicos como inundaciones, tormentas eléctricas y ciclones tropicales, que pueden derivar en desastres si no existe la correcta aplicación de medidas preventivas, de auxilio y recuperación destinada a salvaguardar la vida humana.

Es por ello por lo que, el gobierno municipal 2024-2027 que encabeza la **Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo**, Presidenta Municipal de Champotón, ha dado instrucciones puntuales para que a través de la dirección de protección civil, se dé cumplimiento cabal a las estrategias y acciones plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo en materia de gestión integral de riesgos, que se traduzcan en la prevención y mitigación de las emergencias que puedan presentar en el territorio municipal derivado de los fenómenos hidrometeorológicos, salvaguardando en todo momento a la población, sus bienes y su patrimonio.



OBJETIVOS

- Informar sobre los diferentes riesgos de origen Hidrometeorológicos, a los que el municipio de Champotón se encuentra expuesto en toda su Geografía.
- Llevar acciones preventivas entre la población fomentando una cultura de autocuidado y autoprotección, para que cada uno sepa qué hacer ante una situación de emergencia y/o la presencia de un fenómeno perturbador, a fin de salvaguardar su integridad y patrimonio.
- Llevar acciones de respuesta y recuperación a través de la coordinación con los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, ante la afectación de los fenómenos hidrometeorológicos a fin de salvaguardar a la población en su integridad y patrimonio.



1. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

1.1. Concepto

Es el conjunto de disposiciones y medidas anticipadas, cuya finalidad estriba en impedir o, en su defecto, mitigar los efectos que se producen con motivo de la acción de un ciclón tropical sobre el territorio municipal.

1.2. Estructura organizacional del Sistema Municipal de Protección Civil



El Consejo Municipal de Protección Civil, es el órgano de consulta, opinión, planeación y coordinación del Gobierno Municipal, para convocar, concertar, inducir e integrar las acciones del Sistema Municipal de Protección Civil. Estas acciones las lleva a cabo a través de la coordinación con los niveles de gobierno federal y estatal, organizaciones civiles, instituciones académicas, etc., de conformidad con lo previsto en los artículos 1,3,7,21, 25, fracción I, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche; 1,2, 5, 9 fracción I, 15 fracción III, 20,21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Champotón, Campeche.



El Consejo Municipal de Protección Civil de Champotón se encuentra integrado de la siguiente manera:

Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo	Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo
Mtro. Ernesto Javier Moo May	Secretario del H. Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Consejo
Ing. Dorian Damaris Vázquez Maldonado	Director de Protección Civil Municipal y Secretaria Técnica del Consejo
C.D. Pedro Francisco Pérez Haydar	Coordinador de Salud y Titular del Comité de Atención Hospitalaria y Salud del Consejo
Lic. Consuelo Yesenya Acal Lara	Subdirectora de Licencias y Autorizaciones Municipales y titular del Comité de Salvamento y Rescate del Consejo
Lic. Rodolfo Enrique Cardozo Rivero	Director de Bienestar y Desarrollo Humano y Titular del Comité de Detección y Evaluación de Daños y Pérdidas del Consejo.
Lic. Luciano Carrillo Navarro	Director del Sistema DIF Municipal y Titular del Comité de Refugios Temporales y Servicios Asistenciales del Consejo
Lic. Asiel Hernández Sánchez	Coordinadora de Seguridad Pública y Titular del Comité de Seguridad y Vialidad del Consejo.
Ing. Gabriel Arnábar Navarro	Director de Obras Públicas y Titular del Comité de Rehabilitación y Restablecimiento del Consejo
C. Edgar Góngora Vargas	Director de Servicios Públicos y Coordinador del Comité de Rehabilitación y Restablecimiento del Consejo
Ing. Maximino Priego Zetina	Director de Agua Potable y Alcantarillado Municipal y Coordinador del Comité de Rehabilitación y Restablecimiento del Consejo
Ing. Ángel del Carmen Verdejo Villacís	Director de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria y Titular del Comité de Abasto del Consejo
C.P. Lorenzo Castillo Castro.	Tesorero Municipal y Titular del Comité de Adquisiciones y Emergencias del Consejo
Lic. Alexia M. Ramírez Romero	Directora de Administración e Innovación Gubernamental y Coordinadora del Comité de Adquisiciones y Emergencias del Consejo
Licda. Sheyla Martínez Poot	Coordinadora de Comunicación Social y Titular del Comité de Comunicación Social del Consejo
Lic. Irene Vidal Hernández	Titular del Órgano Interno de Control y Titular del Comité de Donaciones del Consejo
Mtra. Carla Janeth Herrera Durán	Directora de Planeación y Coordinadora del Comité de Donaciones del Consejo
Lic. Martín Damián Martínez Cardeñas	Subdirector de Recursos Humanos y Titular del Comité de Sistemas Informáticos del Consejo
Lic. Jorge Roberto Chi Pereyra	Director de Asuntos Jurídicos y Titular del Comité de Apoyo Jurídico del Consejo
Ing. Eduardo Díaz Cáceres	Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Titular del Comité de Reconstrucción del Consejo
C. Yamileth Rojas Corona	Síndica de Hacienda.



Profa. Gini Margely Góngora Sosa	Síndico Jurídico.
Dr. Carmen Ramón Rosado Jiménez	Primer Regidor.
C. Claudia Aracely Dzib Díaz	Segundo Regidor
C. Juan Ramón Pérez Escamilla	Tercer Regidor.
C. Tila del Socorro Fuentes Salvatierra	Cuarto Regidor.
Dr. José Luis Aranda García	Quinto Regidor.
C. Maribel Valdés Vargas	Sexto regidor.
Francisco Medina Amparán	Séptimo Regidor.
Wendy Elizabeth Del Valle Jiménez	Octava Regidora.

Las funciones que llevarán a cabo los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil son las siguientes:

Presidenta del Consejo	Convocar y presidir las sesiones, declarar zona de emergencia al municipio, solicitar al gobernador declare al municipio zona de emergencia o desastre y las demás inherentes a procurar que la protección civil sea una realidad en el municipio con capacidad de respuesta efectiva para salvaguardar a la población y su patrimonio.
Secretario Ejecutivo	Se encargará de regular, administrar y distribuir adecuadamente el flujo de la información, para la administración integral del desastre; constituirá el comité rector que tiene la autoridad máxima y mando principal del Municipio, supervisará la ayuda a la población y el trabajo coordinado de las acciones de los demás comités, y reportará a la Presidenta del Consejo el desarrollo de la atención de la emergencia.
Secretaría Técnica	Se encargará de regular, administrar y distribuir adecuadamente el flujo de la información, para la administración integral del desastre; constituirá el comité rector que tiene la autoridad máxima y mando principal del Municipio, supervisará la ayuda a la población y el trabajo coordinado de las acciones de los demás comités, y reportará a la Presidenta del Consejo el desarrollo de la atención de la emergencia.



<p>Titular del Comité de Atención Hospitalaria y Salud</p>	<p>Se encargará de la atención de los damnificados, lesionados o pacientes a través de los servicios hospitalarios que les sean canalizados con motivo de la emergencia; de la atención médica o sanitaria en los refugios temporales o albergues habilitados, y de la prevención y control de enfermedades infectocontagiosas que puedan surgir en la población como consecuencia del fenómeno perturbador.</p>
<p>Titular del Comité de Salvamento y Rescate</p>	<p>Se encargará de implementar y coordinar las actividades que permitan la atención, búsqueda y rescate de damnificados, lesionados, atrapados o fallecidos, y controlar situaciones que representen riesgo a la población y control de la seguridad en la zona afectada.</p>
<p>Titular del Comité de Detección y Evaluación de Daños y Pérdidas.</p>	<p>Se encargará de realizar la inspección en forma inmediata en las zonas afectadas, mediante los mecanismos que sean necesarios, para obtener un reporte preliminar de daños en casas habitación, escuelas, hospitales, edificios, infraestructura, servicios o instalaciones estratégicas, vialidades o cualquier otro, así como la estimación de pérdidas de vidas humanas, heridos, fallecidos o damnificados. También se encargará de verificar las condiciones de los inmuebles para determinar su seguridad y funcionalidad.</p>
<p>Titular del Comité de Refugios Temporales y Servicios Asistenciales</p>	<p>Se encargará de proporcionar los servicios básicos de alojamiento, alimentación, seguridad y la atención social de la población damnificada, desde que inicia la emergencia hasta que se cierran los refugios temporales o albergues.</p>
<p>Titular del Comité de Seguridad y Vialidad</p>	<p>Se encargará de coordinar los cuerpos de seguridad y vialidad con el objeto de mantener el orden, otorgar protección a la población, resguardar bienes o instalaciones estratégicas, control de acceso a las zonas afectadas, vigilancia de rutas de emergencia, refugios temporales o albergues y centros de acopio, además de acciones de evacuación, fluidez de vialidades, entre otras, que sean necesarias para garantizar la seguridad de la funcionalidad de las operaciones del Municipio y de la sociedad.</p>



<p>Titular del Comité de Abasto</p>	<p>Se encargará de coordinar los comercios, empresas, bancos, fábricas y cualquier otra actividad económica, para que puedan continuar sus operaciones antes, durante y después de la emergencia, con el objeto de que la población pueda acceder a los bienes y servicios indispensables para enfrentar el fenómeno perturbador.</p>
<p>Titular y Coordinadora del Comité de Adquisiciones y Emergencias</p>	<p>Se encargarán de suministrar bienes y servicios antes, durante y después de la emergencia, para la debida atención de la población y con el objeto de que los demás comités puedan continuar operando, a través de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones, o utilizando los recursos financieros estatales o federales, o mediante donaciones en efectivo o en especie que se reciban, con estricto apego a la normatividad.</p>
<p>Titular del Comité de Comunicación Social</p>	<p>Se encargará de mantener informada a la sociedad, de manera clara y objetiva, de cualquier contingencia presente o futura, para que la población tome las medidas preventivas necesarias, para evitar cualquier afectación.</p>
<p>Titular y Coordinadora del Comité de Donaciones del Consejo</p>	<p>Se encargará de supervisar que las donaciones privadas o apoyos públicos se hagan con absoluta transparencia e imparcialidad, y que los bienes lleguen directamente a las personas o comunidades, que hayan sido afectadas por un fenómeno perturbador. Asimismo, se encargará administrativamente del funcionamiento de los centros de acopio</p>
<p>Titular del Comité de Sistemas Informáticos</p>	<p>Se encargará de suministrar y utilizar las herramientas informáticas, para capturar la información generada durante la emergencia y reconstrucción, y procesará los datos y archivos creados, para la toma de decisiones del Consejo Municipal de Protección Civil y su Presidenta.</p>
<p>Titular del Comité de Apoyo Jurídico</p>	<p>Se encargará de proveer los servicios jurídicos de asesoría, asistencia y agilización de trámites a los afectados y representar jurídicamente al Municipio y sus funcionarios, en situaciones de controversia por el</p>



	desempeño de sus funciones durante la emergencia.
Titular del Comité de Reconstrucción	Se encargará de dirigir la reconstrucción de los daños ocasionados por el fenómeno perturbador, hasta establecer la normalidad y funcionalidad de los sistemas vitales del Municipio y de la sociedad, y vigilar que las obras se realicen de tal manera que soporten la presencia de un fenómeno perturbador.
Titular y Coordinadores del Comité de Trabajo de Rehabilitación y Restablecimiento	Se encargarán de rehabilitar y restablecer las instalaciones de agua potable, electricidad, energética, telecomunicaciones, comunicaciones aéreas, terrestres y marítimas, alumbrado público, servicios y edificaciones como hospitales, escuelas, inmuebles públicos o privados, entre otros, cuyo funcionamiento fuera afectado por el fenómeno perturbador, para la continuación de operaciones del Municipio y de la sociedad.



1.3. Directorios.

1.3.1 Consejo Municipal de Protección Civil

NOMBRE	CARGO
Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo	Presidenta Municipal
Mtro. Ernesto Javier Moo May	Secretario del H. Ayuntamiento.
Ing. Dorian Damaris Vázquez Maldonado	Director de Protección Civil Municipal.
C.D. Pedro Francisco Pérez Haydar	Coordinador de Salud Municipal
Lic. Consuelo Yesenya Acal Lara	Subdirectora de Licencias y Autorizaciones Municipales
Lic. Rodolfo Enrique Cardozo Rivero	Director de Bienestar y Desarrollo Humano
Lic. Luciano Carrillo Navarro	Director del Sistema DIF Municipal
Lic. Asiel Hernández Sánchez	Coordinador de Seguridad Pública Municipal
Ing. Gabriel Arnábar Navarro	Director de Obras Públicas municipal
C. Edgar Góngora Vargas	Director de Servicios Públicos
Ing. Maximino Priego Zetina	Director de Agua Potable y Alcantarillado Municipal
Ing. Ángel del Carmen Verdejo Villacís	Director de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria municipal
C.P. Lorenzo Castillo Castro	Tesorero Municipal
Lic. Alexia M. Ramírez Romero	Directora de Administración e Innovación Gubernamental
Licda. Sheyla Martínez Poot	Coordinadora de Comunicación Social municipal
Lic. Irene Vidal Hernández	Titular del Órgano Interno de Control municipal
Lic. Carla Janeth Herrera Durán	Directora de Planeación y Coordinadora del Comité de Donaciones del Consejo
Lic. Martín Damián Martínez Cardeñas	Subdirector de Recursos Humanos municipal



Lic. Jorge Roberto Chi Pereyra	Director de Asuntos Jurídicos municipal
Ing. Eduardo Díaz Cáceres	Director de Desarrollo Urbano y Medio municipal

1.3.2 Dependencias federales, estatales, de salud y de la sociedad civil.

NOMBRE	CARGO
Dr. Raúl Armando Verdejo Trujeque	Hospital IMSS Bienestar
Contralmirante José Humberto Peralta Cervera	Comandante del Sector Naval Champotón
Contralmirante Fernando Enrique Oyarvide Pedrero	Comandante del CECAIEM Champotón
C. Inés Sánchez Góngora	Encargada de la Unidad Médica del IMSS Cd. Del Sol
C. Irving Omar Franco Gómez	Jefe de Área de la Agencia de la CFE Champotón
C. Magally Concepción Vázquez Uribe	Presidenta de la Cruz Roja Mexicana Delegación Champotón
Dr. Rubén Romero Ordeñana	Director de la UMF 2IMSS Champotón
Agente Mayor Pedro Marañón Gutiérrez	Titular de Carreteras de la Guardia Nacional
Lic. Salvador Espínola Espadas	Subgerente del Puesto Champotón de la Administración Portuaria Integral de Campeche
Suboficial Yesenia Espinoza Jiménez	Guardia Nacional
Comandante. Fernando Iván Novelo García	Comandante de la Policía Municipal

1.3.3 Juntas Municipales.

NOMBRE	COMUNIDAD
José Santos Dzib EK	Felipe Carrillo Puerto
Erika Leticia Bravo Pablo	Hool
Marisol Cervera Pool	Sihochac



1.3.4 Comisarías y Agencias Municipales.

NOMBRE	COMUNIDAD
José Francisco Ayala Vela	Ulumal
Carlos ramos Barrita	La Joya
Luis Fernando Yan Calán	Cd. del Sol
Samuel Antonio	El Porvenir
Rodrigo Gutiérrez Vargas	Vicente Guerrero
Guadalupe del Carmen Ordoñez Pacheco	Aquiles Serdán Chuiná
Julio Mocú Coc	Mayatecún II
Andrés Josué Esteban Pascual	mayatecún I
Adriela Elizabeth Narváez López	La Noria
Linda Margarita Marín Navarrete	San José Carpizo 2
José Tomás Corzo Vargas	San Pablo Pixtún
Jainer Rigoberto Kantún Estrella	José María Morelos y pavón
Francisco Mendoza López	Valle de Quetzalcóatl
Isaac Ledezma Valenzuela	Nayarit de Castellot
José Luis Pot Tun	José López Portillo
Eva Cecilia Córdoba Cabrera	Gral. Ortiz Ávila
Celestino Hernández Montiel	Canasayab
Faraón Hernández de la Cruz	Nueva Esperanza
Bianca Esmeralda González González	Dzacabuchén
Roberto Martínez Jiménez	Villamar
Lorena Núñez Carrillo	Punta Xen
José Edilberto Pool Baas	San Juan Carpizo
Joaquín Fernando Rivera Garma	Villa de Guadalupe
Héctor Ramos Rendón	San Miguel
Rodolfo de Dios Díaz	Cañaverál
José González Zacarías	Moch Cohuo
maría Guadalupe Márquez Olvera	Providencia
Andi Omar Chan Cámara	Chilan Balam
Elvia Herrera Martín	Ah Kim Pech
Martín Rodríguez de la Cruz	Ignacio López Rayón
Alejandra Velázquez Robles	Kukulkán
Francisco García Bedolla	Santa Cruz de Rovira



NOMBRE	COMUNIDAD
Julián Morales Martínez	Nuevo Michoacán
Roberto Martínez Alcántar	Moquel
Jorge Antonio Romero Díaz	San Antonio del Río
Yadira Dose Huesca	Miguel Allende
Josefina Romero Damián	Yohaltún
Oscar Pérez Magdonal	Nuevo Paraíso
Benjamín Baños Damián	Chachceito
Jorge Orlando Rodríguez Chan	Revolución
Javier Moreno Saraos	Miguel Colorado
Gerardo Sagrero Hernández	Venustiano Carranza
María Abigail Vila Cruz	Pixoyal
Marcelo alexander Ehuan Heredia	Cinco de Febrero
Jos Manuel Morales Jiménez	Iázaró Cárdenas
Gilberto Moo Carrillo	San Antonio Yacasay
Ermilo Poot Huchín	Adolfo López Mateos
Arandi Natanael Moreno Pérez	Santo Domingo Kesté
Silvia Rosales Zepeda	Coronel Ortiz Ávila
Karla Iveth Pérez Segovia	Nueva Esperanza I
Fernando Enrique Chi Baranda	Arellano
Marcos Luviano Bustos	San José Carpizo I
Viridiana Elizabeth Ruiz Alejos	Paraíso
David Serra Sandoval	Buenaventura
Iván Barragán González	Carlos Salinas de Gortari
Elisa del Rosario Cambranis calderón	Graciano Sánchez (Cantemó)
Carlos Manuel Puc Caamal	Dzitbalché de Castellot



1.4. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
- Ley de Ingresos del Municipio de Champotón 2025.
- Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Champotón.
- Bando Municipal del Champotón.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



1.5. ANÁLISIS DE RIESGOS POR CICLONES TROPICALES.

Ciclón tropical.

Los ciclones tropicales son uno de los fenómenos naturales que provocan mayores pérdidas económicas cada año, debido al incremento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo y a la degradación ambiental producida por el hombre. Sin embargo, las lluvias que generan los ciclones poseen grandes beneficios ya que se recargan los mantos acuíferos y las presas retienen una cantidad de agua, que es utilizada en las zonas áridas y semiáridas de México, así como para el consumo humano, la agricultura y la generación hidroeléctrica.

¿Qué es un Ciclón Tropical?

Es una masa de aire cálida y húmeda con vientos fuertes que giran en forma de espiral alrededor de una zona central, en el hemisferio norte es en sentido contrario a las manecillas del reloj. Se forman en el mar, cuando la temperatura es superior a los 26° C. En México, la temporada de ciclones comienza en el mes de mayo en el océano Pacífico, mientras que, en el océano Atlántico es en junio.

Para ambos océanos la actividad concluye a finales de noviembre. Los ciclones tropicales se clasifican en tres tipos de acuerdo con la velocidad de sus vientos máximos; la primera se llama depresión tropical, cuando sus vientos son menores a 63 km/h; la segunda es tormenta tropical, que comprende vientos entre 63 km/h y 118 km/h y la tercera categoría es la de huracán al presentar vientos con una velocidad mayor a los 118 km/h.

Temporada de Ciclones Tropicales

Clasificación según la escala Saffir-Simpson:

Categoría de Huracán:

Perturbación Tropical <small>vientos superficiales</small>	Depresión Tropical <small>62</small>	Tormenta Tropical <small>63 - 118</small>	1 <small>119 - 153</small>	2 <small>154 - 177</small>	3 <small>178 - 208</small>	4 <small>209 - 251</small>	5 <small>252+</small>
---	---	--	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------






Velocidad del viento en km/h

*El Sistema de Alerta Temprana se apoya en la escala Saffir-Simpson que mide los daños potenciales de un huracán por viento y marea de tormenta, sin embargo NO DEBEN CONFUNDIRSE.

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

SEPROCI
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



Escala Saffir-Simpson			
FENÓMENO		VELOCIDAD KM/HORA	ESTIMACIÓN DE LOS POSIBLES DAÑOS
Depresión tropical		Menor a 63	Daños mínimos locales.
Tormenta tropical		63 a 118	Daños mínimos
Huracán categoría 1		118-152	Daños mínimos. Daños a la vegetación y muelles, así como algunas inundaciones en carreteras y caminos costeros.
Huracán categoría 2		153-178	Daños moderados. Daños mínimos a muelles y daños no estructurales en casas y edificios, derribos de vegetación, así como inundaciones en carreteras costeras.
Huracán categoría 3		179-209	Daños extensos. Destrucción parcial de casas, edificaciones costeras y muelles, derribo de árboles altos, anuncios dañados y llevados por el viento y marejadas inundan zonas costeras.
Huracán categoría 4		210-250	Daños extremos. Colapso parcial de techos y paredes en casas, daños considerables a edificaciones costeras y muelles, derribo de vegetación y señales, así como erosión parcial de playas e inundación en terrenos planos abajo de 3 m.
Huracán categoría 5		Superior a 250	Daños catastróficos. Derrumbe total de techos y paredes en casas, las construcciones ligeras son llevadas por el viento, daños extremos a muelles, vegetación arrasada por el viento, erosión total de las playas e inundación en terrenos planos provocando daños graves hasta 460 m de la costa.



Efectos de los ciclones tropicales.

La importancia y peligro de los ciclones tropicales difiere entre tierra firme y superficie marina. Sobre los océanos las actividades humanas en riesgo son primeramente instalaciones petroleras, barcos y tráfico aéreo. En tierra, se ven amenazadas las vidas y actividades humanas en ciudades, pueblos, industrias, carreteras y cultivos que se encuentran, particularmente, a lo largo de la trayectoria del ciclón tropical. En las zonas costeras, los mayores impactos de un ciclón tropical que golpea tierra se deben a la marea de tormenta, el oleaje, vientos fuertes y lluvias intensas. Históricamente y a lo largo del mundo, la marea de tormenta ha sido responsable de una mayor cantidad de daños comparada con los otros efectos. Sin embargo, el viento y la marea están concentrados dentro de unos pocos kilómetros del centro del ciclón, mientras que las lluvias intensas frecuentemente afectan áreas a cientos de kilómetros del centro de ciclón, esto es por el efecto de las bandas nubosas de la tormenta. Al mismo tiempo, es importante reconocer los aspectos benéficos de la lluvia provocada por los ciclones tropicales. Algunos ciclones que se mueven sobre regiones afectadas por periodos prolongados de sequía pueden llegar a producir cantidades de lluvia de hasta unos 10 cm, que pueden ser importantes para mitigar las condiciones de aridez.

Lluvias.

Las lluvias intensas asociadas a los ciclones tropicales en cualquiera de sus etapas, desde depresión y tormenta tropicales, hasta huracán, ocurren principalmente en el semicírculo derecho y pueden extenderse a grandes distancias de su región central. En huracanes muy simétricos, la lluvia suele concentrarse cerca de su centro y en todas direcciones.

Aspectos del ciclón tropical que influyen en las lluvias torrenciales

1. **Permanencia del centro del ciclón después de la llegada a tierra.** Mientras más tiempo se mantenga el sistema ciclónico en tierra, se espera una mayor cantidad de lluvia. Generalmente el ciclón que presenta una larga duración en tierra está acompañado por una fuerte divergencia de los vientos en la parte superior y una convergencia de los vientos que favorece la humedad en los niveles bajos de la Troposfera.
2. **Desplazamiento.** Si el ciclón tropical se estaciona o se mueve con lentitud, en la proximidad del continente o después de impactar a éste, la ocurrencia de núcleos de lluvia fuerte sobre un mismo lugar puede causar inundaciones.
3. **Suministro continuo del vapor de agua.** En determinadas condiciones la cantidad de vapor de agua que ingresa en los niveles bajos del ciclón tropical es más grande, por lo que al entrar a tierra ocurren lluvias fuertes.
4. **Interacción de un ciclón tropical con un fenómeno de latitudes medias.** Dado que la atmósfera es una capa de gases que rodea al planeta, la intensidad, el tamaño, la duración y distribución asimétrica de las bandas de lluvia o la llegada a tierra de un ciclón tropical, puede estar afectada por fenómenos térmicos y dinámicos de latitudes medias. En particular, el flujo de aire frío sobre el ciclón tropical favorece la generación de lluvias torrenciales y éste puede aumentar la intensidad del ciclón tropical.



5. Configuración del terreno. La configuración de la línea de costa, las montañas y las islas son elementos fundamentales sobre la estructura de un ciclón tropical. Ello se debe a la fricción que ejerce y reduce la velocidad de desplazamiento del ciclón. Por otra parte, los movimientos ascendentes y la diferencia de los flujos superficiales de calor y humedad, durante su paso a través de las montañas incrementan la cantidad de lluvia.



En algunas ocasiones, los ciclones tropicales producen lluvias muy intensas, en cambio otros pueden pasar rápidamente y atravesar una región sin causar precipitaciones fuertes.

Esto dificulta relacionar la cantidad de lluvia con la intensidad del ciclón tropical. Por ello, estos eventos son trascendentes para la economía agrícola de las regiones semiáridas de México; ya que la precipitación contribuye significativamente a los niveles de las reservas de agua que se requieren como sustento de la producción agrícola.

Intensidad de la precipitación

Un aspecto importante de la precipitación es su intensidad. La intensidad de la lluvia se define como la precipitación acumulada en cierto intervalo de tiempo entre la duración de dicho periodo. La intensidad de lluvia ciclónica puede exceder a la ocurrida por otros fenómenos no ciclónicos. La precipitación de los ciclones tropicales se expresa, principalmente, como la intensidad máxima y la precipitación total.

La proximidad y el tamaño del ciclón son dos variables fundamentales que deben ser consideradas para determinar la lluvia asociada a un ciclón tropical.

Los ciclones tropicales que se desplazan paralelos a la costa tienen el potencial para producir precipitaciones a todo lo largo de su trayectoria. Ello se debe a que la velocidad del viento converge a lo largo de la inmediación de la costa, y a la topografía asociada con el terreno montañoso de México.

Existe una gran variación en la cantidad de precipitación anual generada por los ciclones tropicales y en el número de ciclones que pasan o se acercan a cierta zona de interés. Por ejemplo, a escala nacional la lluvia registrada por las estaciones meteorológicas debido a los ciclones excede en un 40% la precipitación ocurrida por otra clase de eventos. La disipación de un ciclón tropical puede presentar remanentes nubosos, los cuales recorren grandes distancias y cubren extensas regiones, pudiendo descargar toda su humedad en forma de lluvia. Finalmente, el seguimiento de la lluvia durante la ocurrencia de un ciclón puede servir para estimar el riesgo de posibles inundaciones en las zonas más susceptibles, las cuales deben identificarse con anticipación mediante mapas de riesgo (ver apartado de alertamiento de ciclones tropicales).



Viento

Los vientos de los ciclones tropicales son bastante fuertes a partir de que alcanzan una velocidad de alrededor de 63 km/h, lo cual es conocido como vientos con (fuerza de tormenta tropical). Por este motivo, se recomienda que todos los planes de evacuación y de aseguramiento de propiedades deban haber sido terminados antes de la llegada de ese tipo de viento. Los vientos con (fuerza de huracán) son aquellos con una velocidad mayor a los 118 km/h, que pueden destruir construcciones débiles y voltear camiones.



Cualquier objeto suelto que es arrastrado por vientos de esta intensidad puede convertirse en un proyectil capaz de causar daños importantes; es común encontrarse con daños por viento tales como árboles, torres y líneas eléctricas derribadas. Los edificios altos que se encuentren expuestos a la fuerza directa del viento suelen ser dañados. Los vientos de los ciclones tropicales son bastante fuertes a partir de que alcanzan una velocidad de alrededor de 63 km/h, lo cual es conocido como vientos con (fuerza de tormenta tropical). Por este motivo, se recomienda que todos los planes de evacuación y de aseguramiento de propiedades deban haber sido terminados antes de la llegada de ese tipo de viento. Los vientos con (fuerza de huracán) son aquellos con una velocidad mayor a los 118 km/h, que pueden destruir construcciones débiles y voltear camiones, ser dañados sobre todo en cuanto a la ruptura de vidrios y ventanas, cuyos restos salen volando y caen al suelo con gran fuerza.

Los vientos más intensos generalmente ocurren cerca del centro del ciclón tropical, y pueden ser especialmente peligrosos en uno de sus cuadrantes cuando la velocidad de traslación del ciclón es alta.

La velocidad de los vientos en un ciclón tropical tiende a decaer en unas pocas horas cuando éste se aparta de su fuente principal de alimentación, que son las aguas cálidas del océano.

Oleaje

El oleaje en el océano puede ser causado por diferentes tipos de factores, desde el paso de embarcaciones hasta fenómenos tales como terremotos submarinos. Sin embargo, la causa más común del oleaje es el viento. Cuando el viento pasa sobre la superficie del agua, la fuerza de fricción ocasiona que se formen ondas. La altura del oleaje se define como la distancia vertical que existe entre el punto más alto de la ola (cresta) y su punto más bajo (valle). Los factores que determinan la altura del oleaje son la fuerza del viento, la distancia que mantiene ese viento y su duración.





Existe una escala comúnmente usada por los marinos que nos permite relacionar la velocidad del viento con las condiciones de la superficie oceánica, conocida como la Escala Beaufort. Ésta fue desarrollada en 1805 por el Almirante Sir Francis Beaufort de la Marina Británica. La escala divide la fuerza del viento y las condiciones del mar en 12 “Fuerzas” que van desde la condición de calma, hasta las condiciones de vientos de fuerza de huracán. Esta descripción es de condiciones típicas lejos de la orilla de grandes cuerpos de agua, particularmente en mar abierto.

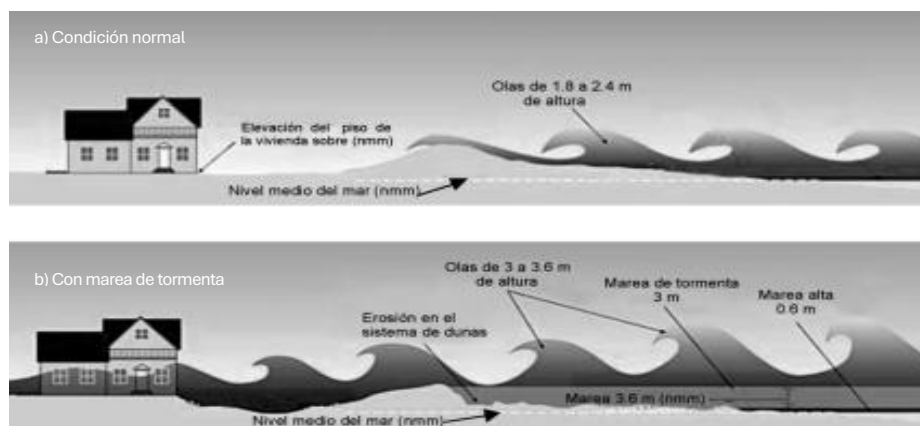
Escala Beaufort de viento y oleaje

Fuerza	Viento (km/h)	Clasificación	Condiciones del Mar
0	Menor a 1.8	Calma	Superficie de la mar plana y “como espejo”
1	1.9 a 5.5	Viento ligero	Algunas pequeñas ondulaciones
2	5.6 a 11.1	Brisa ligera	Pequeñas ondulaciones de 10 a 15 cm de altura
3	11.2 a 18.5	Brisa gentil	Algo de ondulación de 15 a 30 cm de altura
4	18.6 a 29.6	Brisa moderada	Pequeñas olas de 30 cm a 1 m de altura
5	29.7 a 38.9	Brisa fresca	Oleaje moderado, con altura de 1 a 2 m. Algo de espuma y spray
			Olas de 2 a 3 m de altura. Espuma
6	39.0 a 50.0	Brisa fuerte	blanca en la cresta de las olas, presencia de espray
			Olas de 3 a 4 m de altura. Mucha
7	50.1 a 62.9	Cercana a <i>Galerna</i>	espuma blanca sale de las olas que rompen
8	63.0 a 74.0	<i>Galerna</i> (tormenta tropical)	Olas de 5 a 6 m de altura, espuma sale volando de olas que rompen
			Olas de 7 a 8 m de altura, espuma densa
9	74.1 a 87.0	Galerna fuerte	sobre el mar, el espray reduce la visibilidad
10	87.1 a 101.8	Tormenta	Olas de 9 a 10 m de altura, zonas del mar blancas por la espuma, baja visibilidad
11	101.9 a 117.9	Tormenta violenta	Olas de 10 a 11 m de altura, regiones del mar blancas por la espuma, visibilidad muy reducida
12	118.0 o mayor	Huracán	Olas de 11 m o más, el aire con espuma, mar totalmente blanco por la espuma, gran cantidad de spray, muy baja visibilidad



Marea de tormenta

La disminución de la presión atmosférica del centro del ciclón tropical y los vientos de este fenómeno sobre la superficie del mar originan un ascenso del nivel medio del mar que es conocido como marea de tormenta. Ella puede provocar inundaciones en las zonas bajas continentales cercanas al mar y que las olas impacten sobre estructuras costeras.



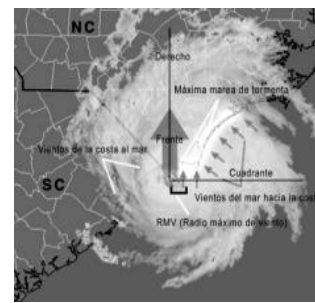
Cuando al ascenso y descenso diario del nivel del mar, producto de la marea ordinaria (astronómica), se combina con la de tormenta, es mayor la sobreelevación del nivel medio del mar. Cuando el ciclón se ha alejado, el nivel del mar desciende y se restablecen las condiciones normales en el océano.

La marea de tormenta es más intensa cuando los vientos se dirigen hacia la costa y los vientos del ciclón tropical que tienen dirección de tierra al océano producen un descenso del nivel medio del mar.

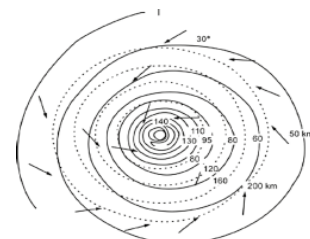
La marea de tormenta se puede calcular a partir de la magnitud y dirección de los vientos que actúan en la superficie del mar. Estos vientos son casi nulos en el centro, luego aumentan radialmente hasta alcanzar un máximo (a una distancia del orden de los 50 km del ojo), para que, posteriormente, disminuyan gradualmente a medida que se alejan de dicho centro.

Los vientos se dirigen hacia el centro del ciclón en dirección contraria al movimiento de las manecillas del reloj. Ellos forman un ángulo de aproximadamente 30° respecto a la dirección tangente de círculos concéntricos del ciclón tropical que señalen su distancia al ojo de este meteoro. Cuando la dirección de los vientos es hacia la costa y ésta tiene la forma de una bahía, es mayor la sobreelevación del nivel medio del mar.

Los vientos son más fuertes mientras la presión del ciclón tropical es menor. Así, en igualdad de ubicación, los huracanes categoría 5 producen una marea de tormenta mayor que los de categoría 1.



Condición que genera la más alta marea de tormenta.



Campo de vientos de un ciclón tropical (las líneas punteadas son circunferencias perfectas para acentuar la asimetría del campo de viento)



Con el desplazamiento del ciclón tropical se modifican los vientos que soplan sobre la superficie del mar, por lo que el efecto de la marea de tormenta cambia a lo largo del tiempo; se estima que tienen una duración de 1 a 2 días.

Para calcular la marea de tormenta es necesario conocer los vientos que genera el ciclón en el mar sobre un área extensa, así como la configuración del fondo marino y del litoral. Con base en esta información se resuelven, con la ayuda de una computadora, las ecuaciones que describen la transferencia de la energía de los vientos del ciclón al mar y del movimiento del agua. Los resultados permiten conocer la sobre elevación del nivel medio del mar de una zona cercana a la costa y las corrientes marinas que genera.

Valores históricos de marea de tormenta y decesos generados (Longshore, 1998)

Los daños por la marea de tormenta que se presentan cerca de la línea de costa se deben principalmente a la inundación y al impacto del oleaje. Ellos pueden reducirse, si se predice la marea de tormenta que causaría un ciclón de acuerdo con su trayectoria de desplazamiento y si se toman las medidas de protección pertinentes.

En algunos ciclones tropicales la marea de tormenta puede ser su efecto más destructivo. Entre las mayores devastaciones que ha causado en el continente americano están la de Galveston, Texas (6,000 muertes) del año 1900, la del huracán de 1932 que provocó en Cuba la muerte de 2,700 habitantes y el huracán Audrey en Louisiana de 1957 que originó una inundación en una franja costera de 40 km, en la que fallecieron 390 personas.

En la siguiente tabla se muestran algunos valores de marea de tormenta para varios ciclones tropicales y el número de pérdida de vidas humanas que causaron.

Huracán	Año	Altura de la marea de tormenta (m)	Decesos
H. Galveston	1900	2.4-4.6	6000
H. No. 27	1906	3	134
Huracán	1915	3.6	275
Huracán	1947	3.6	85
H. Audrey	1957	3.6	390
H. Carla	1961	No hay dato	46
H. Hilda	1964	No hay dato	22
H. Beulah	1967	5.5	15
H. Camille	1969	7.6	No hay dato
Ciclón de Bangladesh	1970		300,000
H. Eloise	1975	3.6-4.8	No hay dato
H. Frederic	1979	2.4-3.6	5
H. Allen	1980	3.6	No hay dato
H. Gilbert	1988	7	No hay dato
Bangladesh	1991	7	140,000
H. Andrew	1992	2.4	No hay dato
H. Roxanne	1995	4.5-6.1	No hay dato
H. Isidore	2002	3.1	Ninguna

Beneficios

A pesar de que los ciclones tropicales pueden causar muchos daños por efecto del viento, oleaje, lluvia y marea de tormenta, gracias a la precipitación producida, es factible que las presas se llenen y los acuíferos se recarguen, facilitando con ello el suministro de agua para el consumo humano, la agricultura y la generación hidroeléctrica. Los beneficios obtenidos pueden durar varios años.



Por ejemplo, una sequía grave en Texas terminó por las lluvias del Huracán Allen y la Tempestad Tropical Danielle en el verano de 1980. Otros ejemplos son que los ciclones tropicales pueden desalojar contaminantes de bahías y también que, en ocasiones, la arena pueda ser llevada de la plataforma continental a las playas.

En México, el huracán Gilbert de 1988 ayudó a incrementar el almacenamiento de algunas presas del noreste del país, de modo que se mitigaron los riesgos por falta de abastecimiento de agua potable en años posteriores, principalmente a la ciudad de Monterrey. De manera parecida, Juliette, del 2001, ayudó a la recarga de acuíferos tales como los de Baja California Sur y de Sonora.



1.6. PELIGRO

La protección civil se ha venido convirtiendo en una tarea indispensable, consciente, deliberada, global y planificada para proteger y preservar al individuo y a la sociedad. Por su ubicación geográfica, nuestro país, el Estado de Campeche y particularmente el municipio de Champotón, se ven afectados regularmente por fenómenos hidrometeorológicos, que desconciertan y limitan el desarrollo cotidiano de las actividades de sus pobladores, sobre todo la temporada de huracanes representa una etapa de incertidumbre para las poblaciones que comúnmente resultan afectadas por estos fenómenos, que a su paso, despojan a la población de sus logros sociales y económicos alcanzados en forma individual o colectiva.



Huracán Gilberto a su paso por Campeche y Yucatán

Esto a pesar de los conocimientos y avances técnicos que nos han permitido tomar ciertas medidas de prevención ante la eventualidad de un ciclón tropical. En nuestro municipio se tiene registro de huracanes que han afectado considerablemente a la población y a su patrimonio. En el año de 1988 el huracán Gilberto afectó severamente al Estado de Campeche considerado uno de los más poderosos de la historia debido a que sus vientos llegaron a alcanzar velocidades mayores a los 180 km por hora y afectó aproximadamente a 50,000 habitantes de la entidad, quienes sufrieron daños en sus propiedades y perdieron sus bienes e incluso se consideraron algunas pérdidas de vida a consecuencia del meteoro.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.), los daños agrícolas se sintieron en más de 321,000 hectáreas, de las cuales el 68% correspondieron a pérdidas totales y el 32% restante a parciales.

Estos daños afectaron a cultivos de maíz y arroz que son los productos que prioritariamente se cultivan en la entidad.

El Estado de Campeche y en particular Champotón, vivió una situación de emergencia, sin precedentes en toda su historia como consecuencia del embate continuo e incesante de los huracanes Opal y Roxana, que azotaron la entidad en un lapso menor de quince días y sus efectos fueron perjudiciales tanto para la infraestructura básica y de servicios, como para los sectores productivos.

Como respuesta a los desastres producidos por el huracán Gilberto en 1988 en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 13 de mayo de 1992 se publica la aprobación del reglamento del Consejo Estatal de Protección Civil, estableciéndose con ello el órgano de consulta y participación, encargado de planear y coordinar las tareas y acciones de los sectores público, social y privado en materia de prevención, auxilio y apoyo ante la eventualidad de alguna catástrofe, desastre o calamidad pública. El 16 de julio de 1996 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto No. 172 con el cual se establece por primera ocasión la Ley de Protección Civil para el Estado de Campeche.



Los grandes daños causados por los huracanes Ópalo y Roxana en su paso destructivo por el Estado en octubre de 1995, llevaron al Poder Ejecutivo a enfocar sus acciones y crear una institución expresamente orientada al control y atención de situaciones de emergencias. En apoyo a esta iniciativa fue necesario modificar la Ley de Protección Civil estableciendo un nuevo marco legal, acorde a las necesidades de prevención de desastres naturales y atención de emergencias, así como, una adecuada coordinación entre los organismos que conforman el Sistema de Protección Civil. Mediante el decreto No. 274 del 23 de abril de 1997 se modifica la Ley de Protección Civil y se establece el Centro Estatal de Emergencias como el órgano de Protección Civil, responsable de elaborar, desarrollar y operar los programas de la materia como ámbito de su competencia.

1.7. PRONÓSTICO DE LA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES 2025





1.8. VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad es la susceptibilidad de un sistema expuesto a sufrir daños por los efectos de un fenómeno perturbador. Los ciclones representan uno de los fenómenos perturbadores de origen natural considerados más destructivos debido a la cantidad de daños que causan.

Uno de los principales indicadores de vulnerabilidad ante un ciclón tropical, es que las viviendas no sean resistentes debido a los materiales de construcción de paredes y de los techos (láminas, cartón, asbesto y materiales de desecho).



1.9. EXPOSICIÓN.

La prioridad durante los efectos de un agente perturbador es preservar la vida y la integridad física de los techos habitantes del municipio. Al graficar la densidad poblacional de cada localidad, se logra una primera impresión de los polos de concentración demográfica del municipio. Dentro de la protección, también es trascendental proteger o rehabilitar inmediatamente aquellos servicios o instalaciones considerados vitales por su importancia en el bienestar o la supervivencia de los habitantes.



1.10. POBLACIÓN MUNICIPAL
(Censo de Población y Vivienda INEGI 2020)

TIPO/LOCALIDAD	NOMBRE	POBLACIÓN
Juntas Municipales	Felipe Carrillo Puerto	2934
	Hool	1221
	Sihochac	2756
Comisarías Municipales	Xbacab	1972
	Reforma Agraria	2896
	Pustunich	725
Agencias Municipales	López Mateos	467
	Ah-Kim-Pech	197
	Arellano	598
	Aquiles Serdán Chuiná	1016
	Buenaventura	174
	Canasayab	234
	Cañaveral	333
	Carlos Salinas de Gortari	316
	Chaccheito	345
	Chilam Balam	196
	Ciudad del Sol	696
	Cinco de Febrero	808
	Coronel José Ortiz Ávila	98
	Dzitbalché de Castellot	216
	Dzacabuchén	244
	El Porvenir	410
	General Ortiz Ávila	554
	Graciano Sánchez Cantemó	568
	Ignacio López Rayón	233
	José López Portillo	125
	José María Morelos y Pavón (Cerrito)	706
	Kukulkán	153
	La Joya	1192
La Noria	167	
Lázaro Cárdenas	250	
Mayatecún I	1344	



TIPO/LOCALIDAD	NOMBRE	POBLACIÓN
Comunidades	Mayatecún II	1022
	Miguel Allende	166
	Miguel Colorado	983
	Moch-Cohuó	114
	Moquel	705
	Nayarit de Castellot	373
	Nueva Esperanza I	71
	Nueva Esperanza II	232
	Nuevo Michoacán	61
	Nuevo Paraíso	211
	Pixoyal	575
	Providencia	84
	Revolución	684
	San Antonio del Río	197
	San Antonio Yacasay	502
	San José Carpizo I	355
	San José Carpizo II	297
	San Juan Carpizo	385
	San Pablo Pixtún	1730
	San Miguel	139
	Santa Cruz Rovira	131
	Santo Domingo Kesté	4461
	Ulises Sansores Zapote	225
	Ulumal	783
	Valle Quetzalcóatl	201
	Vicente Guerrero	332
	Villa de Guadalupe	427
Villamar	449	
Venustiano Carranza	352	
Valle de Yohaltún	666	

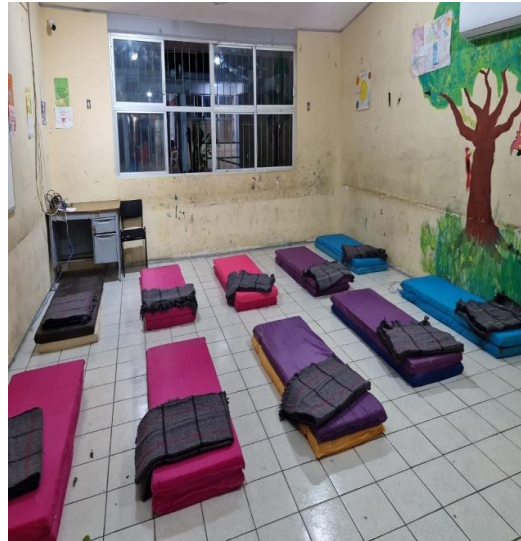


1.11. ACCIONES DE PREVENCIÓN

Las acciones de prevención deben realizarse permanentemente en tiempo de normalidad e intensificarse en la víspera y durante la temporada de Ciclones Tropicales, suspendiéndose únicamente cuando sea necesario iniciar medidas de auxilio y recuperación ante la amenaza o impacto de algún ciclón tropical en el municipio.

Las principales acciones de prevención comprenden:

1. Sesionar al inicio de cada temporada de ciclones tropicales para dar a conocer el plan o programa de trabajo.
2. Organización de grupos de trabajo conformados en Consejos y Comités de Emergencia, entre los que destacan el Consejo Municipal de Protección Civil y los comités que lo conforman.
3. Actualización de directorios e inventarios de emergencia;
4. Identificación y evaluación de Riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos en general y de manera específica a ciclones tropicales, en las comunidades y población más vulnerable (drenaje y alcantarillas obstruidos; árboles que representan un riesgo a las viviendas, escuelas, vía pública; zonas inundables, etc.)
5. Ubicación, revisión y señalización de los Refugios Temporales;
6. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos;
7. Capacitación a las brigadas de atención de emergencias;
8. Difusión y Concientización a la población de las acciones recomendadas por el inicio de la temporada de huracanes, así como en caso de amenaza o impacto de ciclones tropicales, a través de los medios de comunicación y electrónicos incluyendo redes sociales.
9. Ejercicios y Simulacros;



Algunos insumos para el aprovisionamiento de los refugios temporales



Poda de árboles como una de las medidas de prevención por fuertes vientos.



10. Conformación y administración de reserva estratégica con insumos necesarios para la atención de la contingencia entre los que destacan los necesarios para el aprovisionamiento de los refugios temporales.
11. Promover obras de mitigación de desastres en el municipio.

Las acciones citadas corresponden específicamente a los preparativos para la temporada de huracanes. No obstante, tanto el Consejo como la Dirección de Protección Civil, ejercen cotidianamente las funciones establecidas por la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche y su Reglamento y el Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Champotón.



Limpeza de alcantarillas como una de las medidas de prevención por inundación.



Como parte del compromiso de la Presidenta Municipal, Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo, de fortalecer la prevención durante la temporada de lluvias, se llevó a cabo la *limpieza del dren comunitario en San Pablo Pixtún*. La jornada, encabezada por la directora de Protección Civil Municipal, Ing. Dorian Vázquez Maldonado, contó con la participación de la *Secretaría de Marina, Servicios Públicos y la Brigada Comunitaria*.



2. SUBPROGRAMA DE AUXILIO

2.1. CONCEPTO.

Agrupar las acciones de respuesta ante la amenaza y, en su caso, impacto de un ciclón tropical, considerando prioritariamente la salvaguarda de la vida humana e integridad física de los habitantes del municipio. Se desarrolla en cuatro etapas que agrupan las principales acciones a realizarse, siendo de especial importancia el Plan de Emergencia, columna vertebral del presente subprograma, que se estructura en función de la alerta determinada por el Sistema de Alerta Temprana del Sistema Nacional.

2.2. MONITOREO

Es el conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de observación y vigilancia, en el caso que nos ocupa, de las condiciones meteorológicas en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, con la finalidad de detectar y dar seguimiento a fenómenos hidrometeorológicos severos, de manera muy particular, a ciclones tropicales.

Conforme a la normativa y organización prevaeciente en la administración pública federal, el monitoreo oficial de las condiciones meteorológicas del País corresponde a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Servicio Meteorológico Nacional. Las actividades de esta Dependencia Federal incluyen la realización de pronósticos de trayectoria e intensidad en caso de ciclones tropicales, y los productos que emite son aprovechados por Protección Civil del Estado para el cumplimiento de sus propias funciones y consecuentemente por protección civil municipal.

2.3. ALERTAMIENTO

Es la acción que tiene por objeto informar a los habitantes del municipio de manera oportuna, precisa y suficiente la posibilidad de afectación por un Ciclón Tropical, a fin de generar la toma de medidas de preparación y autoprotección.

Conforme a la normativa, el municipio de Champotón ha adoptado los lineamientos del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT) operado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Federal a través del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), adecuando procedimientos y las acciones contenidas en el presente "Programa Especial de Ciclones Tropicales" a los tiempos determinados en el mismo. Para facilitar la comprensión de los alertamientos, el SIAT CT los emite mediante un código de 5 colores, que representan individualmente cada uno de los diferentes niveles de alertamiento respecto a un ciclón tropical específico. Acorde a las reglas de operación del SIAT CT, el SINAPROC, es la única instancia facultada para determinar el nivel de alertamiento que corresponde a determinado Ciclón tropical y lo comunica a través del "Boletín de Alerta del SIAT-CT", para cada sistema tropical. Cada nivel de alertamiento activa funciones específicas para los diferentes integrantes del Sistema, dependiendo de la intensidad, trayectoria y distancia a tierra del ciclón tropical.



Con base en este instrumento, la determinación de la zona de peligro, los avisos emitidos por la CONAGUA, la regionalización de datos y un análisis técnico; la Coordinación Estatal de Protección Civil, propone al pleno del Consejo la aplicación de las acciones que correspondan. Para garantizar información oportuna a la población del estado, el análisis y los datos regionalizados son informados mediante boletines que contienen la alerta correspondiente, la situación actual y el pronóstico de determinado ciclón tropical, y recomendaciones a la población acordes al nivel de alertamiento.

Para su difusión, en el municipio se utilizan los medios de comunicación, la página de internet <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075796309241>, envío por correo electrónico y otros medios auxiliares, tanto tecnológicos como tradicionales.

Conoce las alertas tempranas:



Azul
**Peligro
 MÍNIMO**



Verde
**Peligro
 BAJO**



Amarilla
**Peligro
 MODERADO**



Naranja
**Peligro
 ALTO**



Roja
**Peligro
 MÁXIMO**



2.4 PLAN DE EMERGENCIA

a) Aprovechamiento

Consisten en el abasto de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población resguardada en refugios temporales públicos.

Es menester de esta Administración municipal, procurar que el resguardo de la población sea en las mejores condiciones posibles, brindando todos los elementos a nuestro alcance para que en los refugios se tenga una estadía digna.

Coordinadamente protección civil municipal, el Comité de Refugios Temporales y Servicios Asistenciales; Comité de Adquisiciones y Emergencias; habilitarán centros de distribución y abastecimiento para dotar de alimentos e insumos a los refugios temporales y facilitar su operación.

b) Evacuación y resguardo

Evacuación es una medida de seguridad que consiste en el alejamiento de los habitantes de las zonas de mayor riesgo a otras de menor riesgo ubicadas en tierra firme. Resguardo es permanecer voluntariamente, durante el impacto de un ciclón tropical, en un lugar considerado seguro. Para facilitar estas acciones, se ha establecido un sistema de evacuación y resguardo de la población, que incluye una red de refugios temporales de administración municipal.

Un refugio temporal es la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección a las personas que, ante la amenaza o impacto de un ciclón tropical, no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura.

Al declararse alerta amarilla y, ante la posibilidad de aumentar los niveles de alerta en el municipio, se alistán los inmuebles que previamente han sido seleccionados, ya que, al establecerse alerta naranja, los refugios temporales entrarán en funcionamiento para recibir a la población.

Para efectos de operación del presente programa, se considerará evacuación las acciones de alejamiento de la población de las zonas de riesgo, siempre y cuando este desplazamiento implique salir de su comunidad y dirigirse hacia otra localidad destino. El resguardo, incluirá tanto a la población que decida quedarse en viviendas particulares como a aquellas que decidan trasladarse a un refugio temporal público dentro de su propia comunidad. El resguardo y la evacuación estarán a cargo de las autoridades municipales y se harán cargo de los refugios temporales

Para las acciones de evacuación se implementará un operativo de transporte y habilitación de refugios temporales en el cual participan el Comité de Seguridad y Vialidad; Comité de Atención Hospitalaria y Salud; Comité de Refugios Temporales y Servicios Asistenciales; la Secretaría de la Defensa Nacional; la Secretaría de Marina; la Guardia Nacional; autoridades educativas; de salud, la Dirección de Protección Civil Municipal. La administración de los refugios temporales estará a cargo del Comité de Refugios Temporales y Servicios Asistenciales y de las dependencias necesarias para tal efecto.



REFUGIOS TEMPORALES EN LA ZONA RURAL DE CHAMPOTÓN.

LOCALIDAD	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	CAPACIDAD	DIRECTOR	RESPONSABLE DE LLAVE
Vicente Guerrero	Escuela Primaria Vicente Guerrero Clave: 04DPR0536C	30 personas	Tila Jesús Peralta Tel:9811024771	Patricia de los Lagos Vázquez Ramírez Tel: 9833705502
San Pablo Pixtun	0 Clave: 04DPR0069Z	65 personas	Ruy Amílcar Euan Dzul Tel: 9991261069	Saraí López Canche Tel: 9821213567
El Cerrito	Venustiano Carranza Clave: 04DPR0405K	50 personas	Marvin Nelson Euan Noh Tel: 9821326611	Andrés Quej Tzuc Tel: 9821219275
Ley Federal de Reforma Agraria	Arnulfo Lara Reinoso Clave: 04DJN00570	45 personas	Carlos Jesús Moreno Caamal Tel: 9811206467	Guadalupe Chávez del Río Tel: 9821846582
Revolución	20 de Noviembre	45 personas	Prof. Luis Gregorio Cahuich Puc Tel: 9969638929	Ady Raquel Chay Vázquez Tel: 9969638929
Yohaltún, Miguel Allende y Nuevo Paraíso	Escuela Primaria Benito Juárez (estas comunidades podrán hacer uso de este refugio temporal)	45 personas	Prof. Sergio Manuel Farfán Herrera Tel: 9961044818	Pdte. Albina Díaz Reyes Tel: 9821109738
5 de Febrero	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza Clave: 04DPR0358Q	30 personas	Miguel Lorenzo Ku Aké Tel: 9961008297	Reina Alicia Haaz Tuz Tel: 9821318285 y 9821279376
5 de Febrero	Telesecundaria 12 Clave04dtv0012x	30 personas	Alberto Ceh Tzec Tel: 9811028463	Alberto Ceh Tzec Tel: 9811028463
Villa Mar	Escuela Primaria Emiliano Zapata Clave: 04DP0484N	300 personas incluyendo Domo	Filiberto Chi Colli	Filiberto Chi Colli
San Juan Carpizo	Clínica y cocina económica	35 personas	José Edilberto P.	José Edilberto P
Nuevo Michoacán	Escuela Primaria Lázaro Cárdenas del Río	45 personas	José Edilberto P.	José Edilberto P
General Ortiz Ávila	Escuela Primaria Chilam Balam Clave: 04DPB0032K	40 personas	Sergio Martín Noh Pech Tel: 9961026723	María de Jesús Córdova Cabrera Tel: 9811757044
Valle de Quetzalcóatl	Escuela Primaria Federal María Lavalle Urbina Clave: 04PR0710T Zona Escolar:043	45 personas	Francisco Javier López Chablé Tel: 98112062878	Francisco Javier López Chablé Tel: 98112062878
Zapote	Escuela Primaria Miguel Hidalgo Clave: 04DPR0250Z	45 personas	Francisco Javier Núñez Akal Tel: 9821043724	Miriam Chablé Oviedo Tel: 9821219396



Venustiano carranza	Escuela Primaria Benito Juárez, Clave: 04DPR045SS	120 personas	Dulce Carolina Avendaño Tel: 9932018375	Albina Reyes Marrugares Tel: 9821109738
Venustiano carranza	comisaria ejidal	30 personas	Santiago Sagrero Linares Tel. 9821102522	Santiago Sagrero Linares Tel. 9821102522
Venustiano carranza	Iglesia	30 personas	Pbro. Orlando Grajales González Tel: 9935690470	Pbro. Orlando Grajales González Tel: 9935690470
Maya Tecún I	Escuela Primaria José López Portillo Clave 04DPR0725V	200 personas	Mtra. Paola Yajaira Medina Canche Tel: 9811057685	Petrona Pascual Bartolomé Tel: 9821322731
Canasayab	Preescolar Los Traviesos Clave: 04JN0082M	45 personas	Marlyn Guadalupe Cruz Balam	Victoria Rendon García
Santo Domingo Kesté	Escuela Primaria El Quetzal Clave: 04DPR729R, 04DPR0730G Zona Escolar 012	40 personas	Francisco Misael Couoh Huchín Tel: 9967306875	Isela Martin Pablo Tel: 9821162070
Arellano	Escuela Primaria Francisco I. Madero Clave: 04DR0196V	60 personas	Víctor Manuel Orozco Huicab Tel: 9811301128	Aurora Medina Fuentes Tel: 9821273703
Pustunich	Escuela Primaria: Benito Juárez Clave: 04DPR0195W	125 personas	Ángel Francisco Salazar Cen Teléfono: 996 144 9911	Imelda López Cruz Teléfono: 982 119 0493
Pustunich	Telesecundaria #153 Clave: 04DTV0153W	75 personas	Cesar Enrique Rosado Martín Teléfono: 999 7057887	Sebastián Cruz Jiménez Tel: 982 121 1365
Sihochac	Escuela Primaria Benito Juárez	140 personas	Cuauhtémoc Mario Ruiz Navarro Tel: 9811851218	Abran Ake Uicab Tel: 9811071924
Aquiles Serdán (Chuiná)	Escuela primaria Aquiles Serdán, Clave 04DPR0510V	250 personas	Jorge Mauricio Xool Keb cel.9822063212	Nidia Amairani Vargas Zetina Tel: 9821097122,
Hool	Escuela primaria José Ignacio Rivas	160 personas	Efrén Jesús Chan Xool Tel: 9961043941	Efrén Jesús Chan Xool Tel: 9961043941
Buenaventur a	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, Clave: 04DPR0140T	40 personas	Cynthia Arely Uc Cauich	Verónica Pineda López Tel: 9821297458
Punta Xen	Escuela Secundaria Comunitario Lázaro Cárdenas (CONAFE) Clave 04KTV0035R	40 personas	Prof. Cassandra Yillen Custodio Ramírez Tel: 9821768554	Prof. Cassandra Yillen Custodio Ramírez Tel: Cel 982 176 8554



Punta Xen	Preescolar comunitario Pequeños Traviesos, Clave 04KJN0261	80 personas	Kassandra Yillen Custodio Ramírez Tel: Cel 982 176 8554	Kassandra Yillen Custodio Ramírez Tel: Cel 982 176 8554
Graciano Sánchez (Cantemó)	Escuela Primaria 18 de Marzo Clave: 04DTV0056U	45 personas	Laura Leticia González Pérez	Laura Leticia González Pérez
Graciano Sánchez (Cantemó)	Telesecundaria 56 Clave: 04PRO307J	45 personas	Gustavo Javier Chab Ganzo	Gustavo Javier Chab Ganzo
Graciano Sánchez (Cantemó)	Jardín de niños Miguel Hidalgo, Clave: 04DJN0100B	45 personas	Dayanari del Carmen Chi Huchin	Dayanari del Carmen Chi Huchin
Cañaverl	Escuela Primaria Justo Sierra Méndez, Clave: 04PRO4420	45 personas	Bernardino Cob Tel: 9961078167	Dayanari del Carmen Chi Huchin
San Miguel	Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, Clave: 04DPRO4290	45 personas	José Rubén Cahuich Cabrera Tel: 9961088976	Dayanari del Carmen Chi Huchin
Chaccheito	Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, Clave: 04DPRO1860	45 personas	José Franco Olan Tel: 9821203119	Bertha Alicia Cuy Tel: 9982017954
La Joya	Escuela Primaria la Joya Clave: 04DPRO441P	90 personas	Francisco Javier Garma Rueda Tel: 9811265150	Marbely Yoselin Xool Santos Tel: 9821191996
Miguel colorado	Escuela Primaria 20 de Noviembre	60 personas	Luis Gregorio Puc Cauich Tel: 9969638929	Dayanari del Carmen Chi Huchin
ciudad del sol	Escuela Secundaria Técnica No. 19	70 personas	Cindy Guadalupe Chi Uc Tel: 9811337063	Dayanari del Carmen Chi Huchin
Xbacab	Escuela Primaria José Ma. Morelos y Pavón, Clave: 04DPRO13412E011	300 personas	Iván Tel: 9811603954	Iván Tel: 9811603954
San José Carpizo 1	Escuela Telesecundaria Clave: 04DTV0114U	45 personas	Candelario Ortégón Tel: 9811257288	Iveth Álvarez Tel: 9823300521
Xbacab	Escuela Secundaria Técnica número 39, Clave: 04DST00390	300 personas	Manuel Sánchez Espadas, Tel: 9811110234	Manuel Sánchez Espadas, Tel: 9811110234
Dzacabuchén	Escuela Francisco I. Madero clave: 04DPRO305L	40 personas	Petra Monsi Carvajal Vieira	Lorena González Nieto
Dzacabuchén	Casa del pueblo	40 personas	Bianca Esmeralda González González (Agente Municipal)	Bianca Esmeralda González González (Agente Municipal)



REFUGIOS TEMPORALES EN LA ZONA URBANA CHAMPOTÓN.

LOCALIDAD	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	CAPACIDAD	DIRECTOR	RESPONSABLE DE LLAVE
Paraíso Champotón	API	45	Lic. Salvador Espínola Espadas Tel: 9811009170	Jhony Arana Domínguez Tel: 9821262346
Champotón	Secundaria General #9	45	Candelaria Argáez Ortega Tel:9821187478	Miguel Ángel de la Cruz Morales Tel: 9382550721
Champotón	Guadalupe Victoria	75	Celso Eloy Casanova Novelo Tel: 9821218449	Celso Eloy Casanova Novelo Tel: 9821218449
Champotón	Maestros Ilustres	60	Edgar Edmundo Trejo Hernández Tel: 9811047939	Edgar Edmundo Trejo Hernández Tel: 9811047939
Champotón	Miguel Hidalgo y Costilla CETIS #82	180	Prof. Rubén Reyes Morales Tel: 9381343101	Prof. Rubén Reyes Morales Tel: 9381343101
Champotón	ICAT	45	Eréndira Cardozo Rivero Tel: 9381343101	Eréndira Cardozo Rivero Tel: 9381343101
Champotón	Escuela Secundaria Técnica No.4	70	Prof. Ana Patricia Pacheco Chío Tel: 9821169319	Responsable de la llave Jerdy Ignacio Lara Rivero. Tel: 9821210775



c) Seguridad

Aunque el concepto seguridad es muy amplio, para efectos del presente programa, debe entenderse como la actividad destinada a la vigilancia permanente de las zonas desalojadas. Si bien, estrictamente, no resulta una acción directa de protección a la vida humana, la experiencia ha mostrado la relación que existe entre la decisión de las personas de aceptar desalojar sus viviendas y la preocupación por su patrimonio.

Estas acciones deberán realizarse por las dependencias relacionadas con la seguridad pública, reforzando su presencia en las zonas involucradas, mediante un despliegue institucional que se llevará a cabo durante la alerta amarilla, al preverse el incremento del nivel de alerta a naranja. Intervendrán el Comité de Seguridad y Vialidad, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional y Seguridad Pública Municipal.





d) Salud

Este rubro consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida humana y evitar enfermedades, daños físicos y peligros durante el impacto de una calamidad con el objeto de recuperar cuanto antes un estado físico y psíquico armónico.

El Consejo Municipal de Protección Civil, a través del Comité de Atención Hospitalaria y Salud, se encargará de la atención de los damnificados, lesionados o pacientes a través de los servicios hospitalarios que les sean canalizados con motivo de la emergencia; de la atención médica o sanitaria en los refugios temporales o albergues habilitados, y de la prevención y control de enfermedades infectocontagiosas que puedan surgir en la población como consecuencia del fenómeno perturbador.

Para llevar a cabo estas tareas, se coordinará con las instancias de salud estatal y de salud en el municipio (IMSS, IMSS Bienestar, Sector Naval, Cruz Roja Mexicana, etc.) y con el Sistema DIF Municipal.

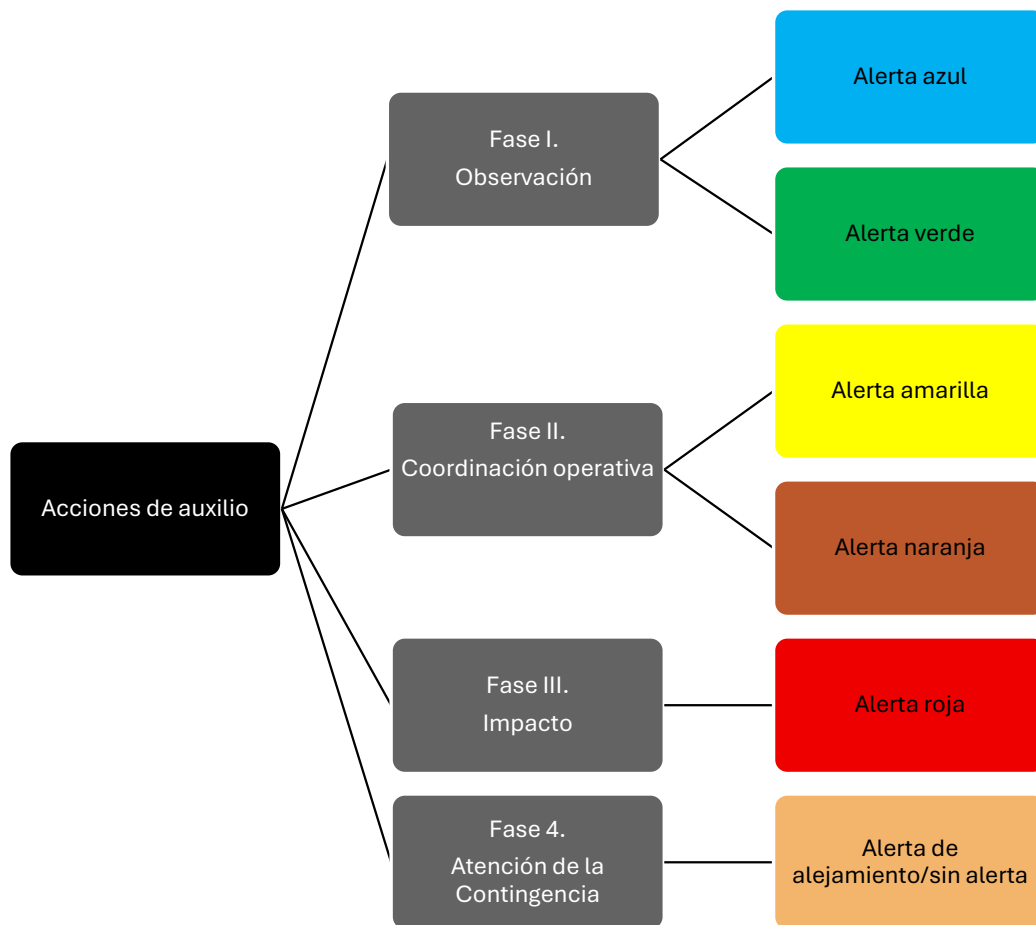




e) Acciones de Auxilio.

Sistema de Alerta Temprana de Ciclones Tropicales (SIAT-CT)

Las acciones de Auxilio a la población han sido establecidas considerando las alertas establecidas por el Sistema de Alerta Temprana "SIAT-CT", para dar orden y certeza a su realización. Las fases que se activan ante la presencia de un ciclón tropical han sido agrupadas conforme a los niveles de alerta, siendo que cada color del "semáforo ciclónico" detona una serie de actividades a realizarse por las Dependencias que participan en el Plan de Contingencia, así como recomendaciones específicas a la población civil.





CICLÓN ACERCÁNDOSE... ¿Qué hacer?

Identifica los cinco **NIVELES DE ALERTA** cuando se acerca un ciclón a nuestro territorio:



1. PELIGRO MÍNIMO

Se detecta la presencia de un ciclón tropical que se dirige a nuestras costas



Permanece atento a la información meteorológica

2. PELIGRO BAJO



Poda árboles que obstruyan los cables de energía y los que pudieran presentar peligro



Protege vidrios con cinta adhesiva pegada en forma de cruz. Fija objetos que puedan ser lanzados al viento



Poda árboles que obstruyan los cables de energía y los que pudieran presentar peligro

3. PELIGRO MODERADO



Identifica el refugio temporal más cercano y la ruta para llegar rápido



Almacena alimentos, agua potable y ten a la mano artículos de emergencia



Identifica el refugio temporal más cercano y la ruta para llegar rápido

4. PELIGRO ALTO



Evacúa zonas de riesgo y acude al refugio temporal si tu vivienda no es segura



Si vives cerca de un río o laguna, vigila el nivel del agua



Cierra puertas y ventanas, corta el suministro de gas y electricidad

5. PELIGRO MÁXIMO



Aléjate de ventanas para evitar lesiones si éstas se rompen



Permanece en tu hogar o refugio temporal hasta que las autoridades informen que el peligro terminó



Conserva la calma y mantente informado



SEPROCI
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



GOBIERNO DE TODOS



Fase I.- Observación

Inicia al detectarse un ciclón tropical en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México y finaliza al activarse la Fase II de Preparación Intensiva o, en su caso, al descartarse cualquier posibilidad de afectación al municipio. Engloba actividades de respuesta inicial con motivo de las alertas azul y verde.

ALERTA AZUL

La alerta azul se establece cuando se ha detectado la presencia de un ciclón tropical o cuando éste permanece a más de 72 horas de la posibilidad de que la línea de vientos de 34 nudos (63 km/h) del ciclón comience a afectar. Se considera que el peligro es Mínimo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas.

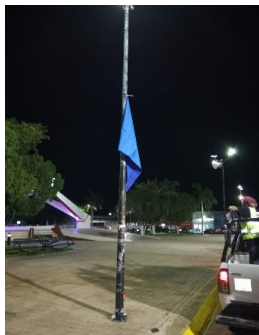


El Sistema Nacional de Protección Civil debe comenzar su actuación en todos los ámbitos, siempre bajo la coordinación de la autoridad de Protección Civil correspondiente (Sistema Nacional de Protección Civil, Sistema Estatal de Protección Civil y Consejo Municipal de Protección Civil).

ACCIONES GENERALES PARA IMPLEMENTAR POR ALERTA AZUL	
AUTORIDADES	POBLACIÓN
<p>El Consejo Estatal de Protección Civil, a través del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias, establece un monitoreo permanente, con base en la información generada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil, y otros organismos nacionales e internacionales.</p> <p>Los integrantes Consejo Municipal de Protección Civil y la población en general se mantendrán informados de los boletines correspondientes del Ciclón Tropical, que emita el Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias.</p> <p>El Consejo Estatal de Protección Civil, a través del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias, emitirá boletines cada 24 horas, manteniendo informados, mediante el envío de correos electrónicos, grupos de WhatsApp y llamadas telefónicas a los miembros del Consejo Municipal. A su vez, el Consejo Municipal de Protección Civil procurará el flujo de la información y comunicación permanente con los comités de sus juntas municipales, así como con los comisarios y agentes</p>	<p>Mantenerse informada por los medios oficiales de las autoridades estatales y municipales, respecto de los avisos o recomendaciones que emitan.</p>



municipales.	
El Comité de Comunicación Social, difundirá información a través de los medios de comunicación, mediante la página de Facebook: https://www.facebook.com/profile.php?id=100075796309241 , medios locales de comunicación, grupos de WhatsApp, entre otros, para mantener informada a la población.	
Los miembros del Consejo Municipal y cada una de las Comités de trabajo, deberán mantenerse informados dando seguimiento a la evolución del fenómeno.	
Se hará la colocación de las banderas de alerta azul en puntos estratégicos de la ciudad de Champotón, juntas, comisarías y agencias municipales.	



Colocación de alertamiento de peligro mínimo (bandera azul) en distintos puntos de la ciudad de Champotón, como de una de las actividades para mantener informada a la población.

ALERTA VERDE

La Alerta Verde se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 72 y 24 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Bajo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.

CICLÓN ACERCÁNDOSE  SEPROCI GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ALERTA VERDE

PELIGRO BAJO: PREVENCIÓN

- Poda árboles que pudieran representar peligro.
- Protege vidrios con cinta adhesiva en forma de cruz.
- Fija objetos que puedan ser lanzados por el viento.
- Limpia azoteas, desagües, canales y coladeras.
- EVITA tirar basura.





ACCIONES GENERALES PARA IMPLEMENTAR POR ALERTA VERDE	
AUTORIDADES	POBLACIÓN
El Consejo Estatal de Protección Civil, a través del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias, establece un monitoreo permanente, con base en la información generada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil, y otros organismos nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenerse informada. • Instruirse sobre los ciclones tropicales y las medidas a tomar. • Podar árboles que pudieran representar peligro. • Proteger vidrios de puertas y ventanas con cinta adhesiva en forma de cruz y fijar objetos que puedan ser lanzados por el viento. • Limpiar azoteas y desagües, canales. Coladeras y evitar tirar basura.
Los integrantes Consejo Municipal de Protección Civil y la población en general se mantendrán informados de los boletines correspondientes del Ciclón Tropical, que emita el Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias.	
El Comité de Comunicación Social, difundirá información a través de los medios de comunicación, mediante la página de Facebook: https://www.facebook.com/profile.php?id=100075796309241 , medios locales de comunicación, grupos de WhatsApp, entre otros, para mantener informada a la población.	
Los integrantes del Consejo Municipal harán revisión de los procedimientos de comunicación y operación.	
El Comité de Refugios Temporales y Servicios Asistenciales del Consejo Municipal, en coordinación con las autoridades que correspondan, revisará el listado de refugios temporales y de las condiciones de operatividad de los mismos. Se identificarán instalaciones de emergencia.	
El Consejo Municipal revisará los directorios de comunicaciones.	
El Consejo Municipal, Revisará los inventarios de recursos materiales y humanos.	
El consejo Municipal, iniciará la coordinación entre la estructura que interviene en los ámbitos federal, estatal y las organizaciones de la sociedad civil.	
El Comité de Comunicación Social del Consejo, iniciará campaña en medios de comunicación locales, redes sociales y cualquier otro pertinente, sobre la actuación de la población en caso de un ciclón tropical y el sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto.	
Se hará la colocación de las banderas de alerta verde en puntos estratégicos de la ciudad de Champotón, juntas, comisarías y agencias municipales.	



Fase II. Coordinación operativa.

ALERTA AMARILLA

La Alerta Amarilla se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 60 y 12 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Moderado. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.



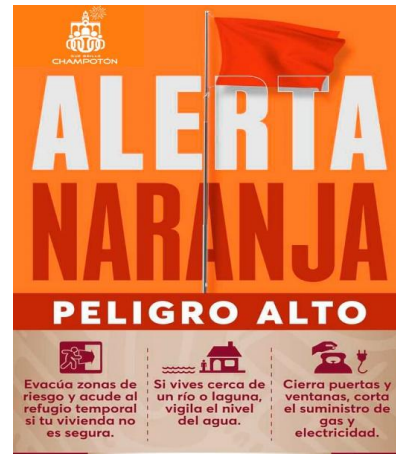
ACCIONES GENERALES PARA IMPLEMENTAR POR ALERTA AMARILLA	
AUTORIDADES	POBLACIÓN
El Consejo Estatal de Protección Civil, a través del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias, establece un monitoreo permanente, con base en la información generada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil, y otros organismos nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Poner mayor atención en la información oficial que emiten las autoridades federales, estatales y el Consejo Municipal, a través de los medios oficiales. • Ubicar los refugios temporales más cercanos. • Atender las instrucciones de navegación que emitan las autoridades competentes a través de los medios oficiales y sus redes sociales. • Prepararse para una posible evacuación. • Resguardar documentos importantes en bolsas de plástico y tenerlos a la mano ante una posible evacuación. • Almacenar alimentos de preferencia no perecederos, agua potable y tener a la mano artículos de emergencia (lámparas de mano, botiquín, etc.)
Los integrantes Consejo Municipal de Protección Civil y la población en general se mantendrán informados de los boletines correspondientes del Ciclón Tropical, que emita el Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias.	
Se valora la posibilidad de instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.	
Se inicia la coordinación operativa con las instancias federales, estatales y las organizaciones de la sociedad civil.	
El comité de Refugios Temporales y Servicios Asistenciales iniciará la preparación de los posibles refugios temporales con la coordinación que corresponda con las autoridades federales, estatales, juntas, comisarías y agencias municipales.	
El Comité de Comunicación Social, intensificará las campañas en los medios de comunicación locales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación adecuado, sobre la actuación en caso de afectación por un ciclón tropical, así como el alertamiento por conducto de los medios de comunicación sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto.	
El Consejo Municipal valorará el inicio del despliegue de personal y recursos.	
Se hará la colocación de las banderas de alerta amarilla en puntos estratégicos de la ciudad de Champotón, juntas, comisarías y agencias municipales.	



Verificación y preparación de refugios temporales en coordinación con la marina y protección civil municipal.

ALERTA NARANJA

La Alerta Naranja se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el inminente impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 36 y 6 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Alto. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.



ACCIONES GENERALES PARA IMPLEMENTAR POR ALERTA NARANJA

AUTORIDADES	POBLACIÓN
<p>El Consejo Estatal de Protección Civil, a través del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias, establece un monitoreo permanente, con base en la información generada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil, y otros organismos nacionales e internacionales</p> <p>Los integrantes Consejo Municipal de Protección Civil y la población en general se mantendrán informados de los boletines</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuar zonas y construcciones de riesgos y acudir al refugio temporal más cercano si la vivienda no es segura. • Atender las indicaciones de las autoridades.



<p>correspondientes del Ciclón Tropical, que emita el Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suspender actividades de navegación marítima. • Suspender actividades recreativas, marítimas y costeras. • Permanecer en resguardo. • Cerrar puertas y ventanas, cortar el suministro de gas y electricidad.
<p>El Comité de Comunicación Social, difundirá información a través de los medios de comunicación, mediante la página de Facebook: https://www.facebook.com/profile.php?id=100075796309241, medios locales de comunicación, grupos de WhatsApp, entre otros, para mantener informada a la población.</p>	
<p>Se instalará en sesión permanente el Consejo Municipal de Protección Civil.</p>	
<p>El Comité de Refugios Temporales y Servicios Asistenciales pone en operación los refugios temporales e inicio de funcionamiento y, en coordinación con los Comités de Atención Hospitalaria y Salud; de Adquisiciones y Emergencias; Comité de Seguridad y Vialidad; y con las autoridades federales y estatales se realizará su abastecimiento.</p>	
<p>El Comité de Vialidad y Seguridad, en coordinación con las autoridades federales, estatales, organizaciones de la sociedad civil y demás personal necesario, llevarán a cabo la evacuación en las zonas de riesgo.</p>	
<p>El Comité de Vialidad y Seguridad, iniciará en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, las acciones de seguridad pública, para la salvaguarda de la población en su patrimonio, en los refugios temporales; para la seguridad de los centros de acopio, zonas comerciales y en general en zonas que puedan convertirse en focos rojos de inseguridad con motivo de la emergencia.</p>	
<p>Se realizará el despliegue del personal y recursos materiales de las autoridades de los tres niveles de gobierno.</p>	
<p>Se Resguardan los recursos materiales que serán utilizados para la rehabilitación de los sistemas afectados.</p>	
<p>Se ejecutan las acciones para garantizar el abasto de agua potable, alimentos, combustibles y energía eléctrica. Esto a través del Comité de Abasto; de Rehabilitación y Restablecimiento, en coordinación con la CFE, instancias federales, estatales y organizaciones de la sociedad civil competentes.</p>	
<p>Las autoridades educativas suspenderán actividades escolares en zonas de riesgo y el Comité de Comunicación Social coadyuvará en su difusión por los medios locales de comunicación, redes sociales oficiales y cualquier otro medio pertinente a juicio del Consejo Municipal.</p>	
<p>Se hará la colocación de las banderas de alerta naranja en puntos estratégicos de la ciudad de Champotón, juntas, comisarías y agencias municipales</p>	

Despliegue de personal y de recursos materiales municipales y de la Secretaría de Marina.





FASE III. Impacto

ALERTA ROJA

La Alerta Roja se establece cuando la línea de vientos de 34 nudos de un ciclón tropical se encuentra impactando un área afectable, o bien que pueda afectar en un tiempo igual o menor a 18 horas, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera un Máximo de peligro. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.

ACCIONES GENERALES PARA IMPLEMENTAR POR ALERTA ROJA	
AUTORIDADES	POBLACIÓN
El Consejo Estatal de Protección Civil, a través del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias, establece un monitoreo permanente, con base en la información generada por el Servicio Meteorológico Nacional, el Sistema Nacional de Protección Civil, y otros organismos nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Resguardo total. • Atender las instrucciones de las autoridades.
Los integrantes Consejo Municipal de Protección Civil y la población en general se mantendrán informados de los boletines correspondientes del Ciclón Tropical, que emita el Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias.	
El Comité de Comunicación Social, difundirá información a través de los medios de comunicación, mediante la página de Facebook: https://www.facebook.com/profile.php?id=100075796309241 , medios locales de comunicación, grupos de WhatsApp, entre otros, para mantener informada a la población.	
Se iniciará el resguardo total de los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil y de autoridades y se mantienen en sesión permanente.	
Continúan las comunicaciones entre las autoridades federales, estatales y municipales.	
Se hará la colocación de las banderas de alerta roja en puntos estratégicos de la ciudad de Champotón, juntas, comisarías y agencias municipales	



Fase IV. Atención de la emergencia.

Comprende las acciones inmediatas para el auxilio de la población en caso de impacto del ciclón tropical, enfocadas prioritariamente a la protección de la vida humana, la salud y la integridad física, así como, del restablecimiento de los servicios básicos vitales.

A diferencia de las fases previas en las cuales la realización de acciones se enfocó en los alertamientos, a partir de esta fase se realizará con base en prioridades.

Los refugios temporales se convertirán en albergues. Cada responsable deberá reportar el estado de la población del inmueble, de las instalaciones y del inventario de suministros, a fin de que se pueda resurtir o, en su caso, utilizar sus existencias para resurtir otros refugios que funcionarán como albergues.

Al desagregarse la alerta roja y a partir de la alerta naranja de alejamiento, inicia el operativo de auxilio a la población a realizarse por parte de la autoridad municipal, en coordinación con las dependencias federales y estatales, sociedad civil e iniciativa privada, a través de brigadas especializadas y de los comités del Consejo Municipal.

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA		
ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INICIATIVA PRIVADA
Quando así proceda, declarar al Municipio como Zona de Emergencia o Zona de Desastre y solicitar al Gobernador que declare al Municipio Zona de Emergencia o Desastre, cuando uno o más fenómenos perturbadores han causado daños severos, que hayan rebasado su capacidad, para los efectos de recuperación y vuelta a la normalidad	Presidenta del Consejo; Secretario del Consejo en ausencia de esta.	Gobierno Federal y Gobierno del Estado.
Proveer de inmediato en las zonas afectadas: seguridad, servicios de búsqueda, rescate y ubicación de personas, servicios médicos de emergencia, dotación de víveres, ropa limpia y utensilios;	Comité de Atención Hospitalaria y Salud; Comité de Salvamento y Rescate; Comité de Seguridad y Vialidad; Comité de abasto; Comité de Adquisiciones y emergencia; Comité de Donaciones; Comité de	Secretaría de Marina; Guardia Nacional; IMSS; IMSS Bienestar; Cruz Roja Mexicana.



	Rehabilitación y Restablecimiento;	
Elaborar el análisis de los daños y pérdidas de la población afectada tras la incidencia del fenómeno perturbador.	Comité de Detección y Evaluación de Daños.	Secretaría de Marina; Guardia Nacional; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, etc.
Realizar acciones para restablecer las necesidades básicas de la sociedad como son servicios de agua, energía eléctrica, suministro de combustibles, servicios financieros, carreteras, puentes, teléfonos y los que sean necesarios para garantizar la continuidad de operaciones;	Comité de Abasto; Comité de Adquisiciones y Emergencias; Comité de Rehabilitación y Restablecimiento.	CFE; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, etc.
Efectuar acciones para recuperar lo afectado aplicando las medidas de mitigación necesarias que disminuyan la vulnerabilidad y la exposición al riesgo	Comité de Reconstrucción;	CFE; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, etc.
Realizar acciones de restablecimiento de servicios básicos que preserven la salud y que predispongan algún riesgo sanitario	Comité de Atención Hospitalaria y Salud	Secretaría de Marina; Guardia Nacional; IMSS; IMSS Bienestar; Cruz Roja Mexicana.
Mantener informada a la población a través de los medios de comunicación y electrónicos, incluyendo redes sociales, de las condiciones en que se encuentra la entidad, permanencia bajo resguardo hasta que las autoridades lo indiquen, así como las acciones preventivas, operativas y de reconstrucción que se estén desarrollando;	Comité de Comunicación Social;	Coordinación con los medios de comunicación locales.
Realizar el análisis y atención de peligros post-impacto por afectación de fenómenos perturbadores, como inundaciones, escurrimientos, avenidas y crecimiento de ríos, deslizamiento de laderas, incendios, entre otros;	Secretario Técnico (Dirección de Protección Civil)	SEPROCI; SEDATU; CONAGUA; CONAFOR; CENAPRED; SEMABICCE.



Autoridades municipales y federales (Secretaría de Marina) en acciones para la atención de la contingencia.



ALEJAMIENTO DEL CICLÓN

CICLÓN ALEJÁNDOSE... ¿Qué hacer?

Identifica los cinco **NIVELES DE ALERTA** cuando se acerca un ciclón a nuestro territorio:



1. PELIGRO MÁXIMO	Permanece resguardado hasta que las autoridades informen que terminó el peligro	Conserva la calma y tranquiliza a tus familiares	Mantente informado y sigue las instrucciones de las autoridades
2. PELIGRO ALTO	Si tu casa resultó afectada, informa a las autoridades y regresa al refugio temporal	Cuida que los alimentos y el agua estén limpios	Evita conducir por carreteras y autopistas Suspende las actividades marítimas y costeras
3. PELIGRO MODERADO	Extrema medidas de higiene en alimentos	Colabora en las labores de limpieza en tu entorno	Desaloja el agua estancada para evitar plagas de mosquitos Mantén desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarte de que no haya fugas, ni peligro
4. PELIGRO BAJO	Cuida que los alimentos y agua estén limpios	Evita caminar por zonas afectadas, pisar cables y materiales peligrosos	Si vives en laderas, pendientes o montañas, cuidate de deslaves
5. PELIGRO MÍNIMO	El ciclón tropical se aleja de nuestras costas por lo que la posibilidad de afectación Fuente: de las comunidades es		Atiende la información meteorológica



SEPROCI
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



GOBIERNO DE TODOS



Escala Safir-Simpson		Tabla de Alejamiento									
		0 a 100 km	100 a 150 km	150 a 200 km	200 a 250 km	250 a 300 km	300 a 350 km	350 a 400 km	400 a 500 km	500 a 750 km	Mayor a 750 km
TORMENTA TROPICAL	0.53 a 0.99	Red	Orange	Light Orange	Yellow	Light Green	Green	Light Green	Green	Light Blue	Blue
	1	Red	Orange	Light Orange	Yellow	Light Green	Green	Light Green	Green	Light Blue	Blue
HURACÁN	2	Red	Orange	Light Orange	Yellow	Light Green	Green	Light Green	Green	Light Blue	Blue
	3	Red	Orange	Light Orange	Yellow	Light Green	Green	Light Green	Green	Light Blue	Blue
	4	Red	Orange	Light Orange	Yellow	Light Green	Green	Light Green	Green	Light Blue	Blue
	5+	Red	Orange	Light Orange	Yellow	Light Green	Green	Light Green	Green	Light Blue	Blue
Etapa:		AFECTACIÓN			ALARMA			SEGUIMIENTO	VIGILANCIA	MONITOREO	

CICLÓN TROPICAL ALEJÁNDOSE	
SEMÁFORO DE ALERTA	DESCRIPCIÓN
 ALERTA ROJA Peligro Máximo Alejamiento - Afectación	Se establece cuando después de un impacto de un Ciclón Tropical, continúa afectando el área de manera directa o se comienza a alejar de la misma hasta una distancia de 250 km. Se continúan percibiendo los efectos del ciclón. Se considera un máximo de peligro. Mientras permanezca en esta etapa se emitirán boletines con una frecuencia por lo menos cada 3 horas.
 ALERTA NARANJA Peligro Alto Alejamiento - Alarma	Se establece cuando un Ciclón Tropical se aleja a una distancia entre 100 y 400 km, de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es alto. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.
 ALERTA AMARILLA Peligro Medio Alejamiento - Seguimiento	Esta alarma se establece cuando un Ciclón Tropical se aleja a una distancia de entre 200 y 500km de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es moderado. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con frecuencia de por lo menos cada 6 horas.
 ALERTA VERDE Peligro Bajo Alejamiento - Vigilancia	Esta alarma se establece cuando un Ciclón Tropical se aleja a una distancia de entre 350 y 750km de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es bajo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.
 ALERTA AZUL Peligro Mínimo Alejamiento - Aviso	Esta alarma se establece cuando un Ciclón Tropical se aleja a una distancia de 750km de un área afectable. Se considera que el peligro es mínimo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas.



III. SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN.

Es el proceso orientado al restablecimiento de la vida cotidiana, de los servicios y la reparación, reconstrucción e, incluso, mejoramiento del entorno y los sistemas afectados por el desastre. Su duración depende directamente de la resiliencia estatal y constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado de normalidad.

De hecho, a este fin convergen, en realidad, muchas de las actividades del subprograma de auxilio, desde las de seguridad, salud, aprovisionamiento, hasta aquellas que procuran el restablecimiento de los servicios tanto estratégicos como básicos.

Abarca la conclusión de actividades y la implementación de los programas para la rehabilitación social, mediante la reparación de daños y vuelta a la normalidad.

El gobierno municipal a través de todas sus dependencias atenderá los daños ocasionados a cada sector, mediante el ejercicio de las funciones que correspondan a cada una de ellas, así como la implementación de programas extraordinarios de reconstrucción y apoyo. Cuando los daños rebasen la capacidad financiera y operativa, podrá realizar las gestiones pertinentes ante las dependencias estatales y federales.

Vuelta a la normalidad.

La vuelta a la normalidad se dará cuando las condiciones generales permitan que los habitantes realicen sus actividades habituales gracias a la reactivación de servicios vitales y el municipio adquiere las mismas o mejores condiciones de vida, en comparación con su estado antes de presentarse el ciclón tropical.

Esta situación se va dando gradualmente en las zonas afectadas y, con ella, se cierra el ciclo y su duración se da indefinidamente y se mantiene vigente permanentemente, hasta que otro fenómeno perturbador active una vez más los dispositivos de seguridad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche.

Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Champotón.

Plan Municipal de Desarrollo Champotón 2024, 2027.

Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Campeche, **Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2023, San Francisco de Campeche, Campeche, 214pp.**

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fascículos Ciclones Tropicales, México CDMX, 1a. reimpresión de la primera edición, mayo 2007, 55pp.

Los Huracanes en la historia

<https://www.gob.mx/cenapred/articulos/los-huracanes-en-la-historia>

Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Campeche.

<https://seproci.campeche.gob.mx>

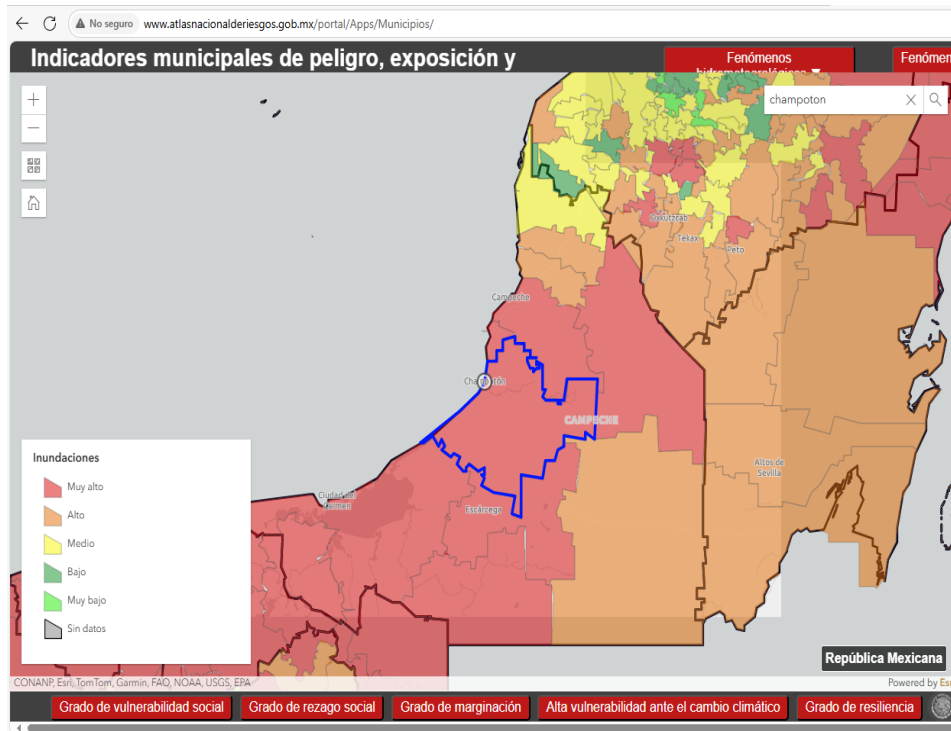
Centro Nacional de Prevención de Desastres.

<https://www.gob.mx/cenapred>.



ANEXOS.

ANEXO 1. Indicador Municipal de inundaciones.



ANEXO 2. Tabla de localidades sujetas a riesgos de inundación.

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	LONGITUD	LATITUD	RIESGO
AQUILES SERDAN (CHUINA)	904250	185747	Alto
CANASAYAB	903355	191749	Alto
Dzacabuchén	0904232	190229	Alto
General José Ortiz Ávila	0904334	185804	Alto



Pixoyal	0903556	185606	
SAN ANTONIO DEL RIO	903315	191916	
SAN PABLO PIXTUN	904355	190758	
ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)	903648	191705	
ULUMAL	903724	191618	
Xbacab	0904319	185629	
Miguel Colorado	0903919	184705	
Moquel	0904022	192110	
SAN JUAN CARPIZO	902811	191758	
SAN MIGUEL	902758	191809	
Cinco de Febrero	0903755	185123	
VICENTE GUERRERO	904354	191308	
Yohaltún	0901853	190043	

ANEXO 3. Localidades Sujetas a riesgos de incomunicación terrestre.

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	LONGITUD	LATITUD	CLASE
Coronel José Ortiz Ávila Valle (Lechugal)	0902153	191306	
Moquel	0904022	192110	
SAN ANTONIO DEL RIO	903315	191916	
SAN JUAN CARPIZO	902811	191758	
SAN MIGUEL	902758	191809	
ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)	903648	191705	
ULUMAL	903724	191618	
<i>Total de localidades 7</i>			

**ANEXO 4. Inventario de herramientas y equipo de la dirección de protección civil.**

HERRAMIENTA/EQUIPO	CANTIDAD
Juego de desarmadores	1
Martillo de uña	1
Llave universal de cadena	2
Llave perica no. 12	1
Juego de coples	1
Juego de llaves mixtas	1
Rollos de manguera	2
Soga gruesa	4m
Azadones (huatacas)	10
Palas de punta	22
Picos	3
Marros	12
Carretillas	6 pzas.
Rastrillos gruesos	13 pzas.
Machetes	7 pzas.
Hacha de bombero	2 pzas.
Barretas de 1.5	16 pzas.
Barretas de 1.2	8 pzas.
Barretas de 1.75	2 pzas.
Motosierras 250	1 pza.
Motosierra telescópica	1 pza.
Rastrillo araña	1 pza.
Escoba	1 pza.
Chalecos	7 pzas.
Botas	7 pares
Cizalla	2 pzas.



ANEXO 5. Inventario de recursos humanos de la dirección de protección civil.

PERSONAL OPERATIVO	
NO.	NOMBRE
1	Jaime González Buenfil
2	Oscar Humberto Asencio Ceballos
3	David de la Cruz Álvarez
4	Israel Lorenzo Abreu Vela
5	Luis Ernesto Herrera León
6	Jorge Raúl Valenzuela Rodríguez
7	Gaspar del Carmen Moguel Medina
8	Jorge Eduardo Pérez López
9	Jonatan Delgado Dzul
10	José Adrián Nar Tzel
11	Francisco Javier Rosado Williams
12	Edgar Trinidad González Cahuich
13	Ramón Osorno Vela
14	Luis Enrique Rodríguez Góngora
15	Carlos Daniel Gutiérrez García
16	Cornelio Manuel Medina Hernández
17	Rodney Jesús Madrid Uribe
18	Rodrigo Yahir Montero Vela
19	Miguel León Pérez
20	Melchor Buenfil Negrón
21	Manuel Pérez Pérez
22	Darwin Alejandro Akal Lara
23	Florencio González Rosario
24	Josué Turriza Tamayo
25	José Alonso Carrillo Turriza
26	C. Jorge Enrique Castro Navarro



ANEXO 6. Cruz Roja Mexicana

RECURSOS HUMANOS	VEHÍCULOS	INSTALACIÓN HOSPITALARIA	EQUIPO/HERRAMIENTAS
Coordinación de socorros con una fuerza de tarea de 5 elementos activos (técnicos en urgencias médicas básicas TUM-B).	Ambulancia de urgencia básica equipada con lo requerido en la norma 034 SSA, botiquín de primeros auxilios, equipo para toma de signos vitales, carro camilla, 2 tablas rígidas, camilla marina y oxígeno.	Dentro de la instalación de la Cruz Roja Mexicana se cuenta con 1 consultorio, que proporciona consulta médica y material de curación, con una cama tipo hospitalaria de 2 posiciones, 1 cama de exploración.	2 canastillas de rescate. 2 canastillas tipo espátula. Dormitorio para personal.

ANEXO 7. INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

Primer nivel de atención.

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN						
SSA	IMSS	IMSS B.	ISSSTE	SEMAR	DIF	CRUZ ROJA
14	2	10	1	1	1	1

Segundo nivel de atención

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN						
SSA	IMSS	IMSS B.	ISSSTE	SEMAR	DIF	CRUZ ROJA
1	0	0	0	0	0	0



**Anexo 8. Inventario de recursos humanos, parque vehicular y maquinaria.
(Secretaría de Marina Sector Naval Champotón)**

RECURSOS HUMANOS	PARQUE VEHICULAR	MAQUINARIA/HERRAMIENTAS
Brigada de respuesta de emergencia integrada por 21 elementos.	1 de redilas 1 Ambulancia 1 Pick-up 1 Autobús 1 Pipa	10 picos 05 Barretas 10 Palas 10 Marros 07 Hachas 40 Machetes 06 Patas de cabra 02 Carretillas

**ANEXO 9. Inventario de recursos humanos, vehículos, instalación hospitalaria y equipo.
(Hospital Comunitario IMSS Bienestar Champotón, Dr. José E. Nazar Raidén)**

RECURSOS HUMANOS	VEHÍCULOS	INSTALACIÓN HOSPITALARIA	CAPACIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO/HERRAMIENTAS
-16 médicos generales.	Ambulancia con no. econ. 129 mod. 2017	Servicio de urgencias con 3 camas de observación para adultos y 3 pediátricas.	12camas censables y dos no censables.	-Ventilador volumétrico adulto/infantil.
-22 médicos especialistas (4 gineco-obstetras; 5 anesthesiólogos; 3 pediatras; 2 cirujanos generales; 4 médicos internistas; 4 urgenciólogos).	Ambulancia con no. econ. 108, mod. 2019	Sala de choque para atención de pacientes graves.	Hospitalización (5 para gineco-obstetras; 3 pediátricas; 2 cirugía general; 2 medicina interna.	-Ventilador volumétrico de traslado adulto/infantil. -Monitor de signos vitales. -Desfibrilador. -Ultrasonidos.
-57 enfermeras (8 especialistas, 6 quirúrgicas y 2 pediatras).	Ambulancia con no. Econ. 146, mod. 2019		No censables: 3 de observación adultos; 2 observación pediátrica; 1 unidad de choque; 2 de recuperación postquirúrgica; 2 de labor; 2 incubadoras.	-Fonodetectos de latidos fetales. -Tococardiógrafo.
-72 elementos del área paramédica y administrativos.				-Equipo para intubación. -Estuche de diagnóstico. -Baumanómetro. -Oxímetro de pulso. -Estetoscopio.



“LA PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS”





